



DISTRICT OF COLUMBIA
PUBLIC SCHOOLS

Diciembre de 2024

Manual de Inscripción y Lotería de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia del año escolar 2025-2026

Aviso de No Discriminación de las DCPS

De conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, la Ley de No Discriminación por Información Genética de 2008 y la Ley de Derechos Humanos del Distrito de Columbia de 1977, así como todas las enmiendas posteriores de estas leyes, las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (DCPS) no discriminan en sus programas o actividades educativas (incluido el empleo en ellos o la admisión a los mismos) sobre la base de la raza, color, discapacidad, religión, origen nacional, sexo, edad, estado civil, apariencia personal, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado familiar, responsabilidades familiares, matrícula, afiliación política, información genética, fuente de ingresos, información crediticia o estado como víctima o miembro de la familia de una víctima de violencia doméstica, ofensa sexual o acoso. El acoso sexual es una forma de discriminación sexual, que está prohibida por el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972. Además, está prohibido el acoso basado en cualquiera de las categorías protegidas enumeradas anteriormente.

Las políticas y procedimientos discutidos en este manual están diseñados para garantizar que las DCPS no discriminen basado en ninguna de las categorías protegidas mencionadas anteriormente al admitir o inscribir estudiantes. Para ver nuestro Aviso de No Discriminación, las políticas pertinentes y para obtener más información sobre la Antidiscriminación dentro de las DCPS, visite: dcps.dc.gov/anti-discrimination. Para obtener más información o para presentar una queja, comuníquese con el Equipo Integral de Resolución Alternativa y Equidad (CARE, por sus siglas en inglés) en 1200 First St NE, 9th Floor, Washington, DC 20002; por teléfono al (202) 442-5405 o por correo electrónico dcps.care@k12.dc.gov o [el equipo \(CARE\)](#). Además de recibir reclamos de discriminación, el equipo de CARE también es responsable de recibir reclamos de acoso, denegación de derechos o trato injusto que un estudiante, padre o visitante encuentra en una escuela pública del Distrito de Columbia. Para obtener más información, visite <https://dcps.dc.gov/page/studentparentvisitor-grievance-process>.

Índice

Acerca del Manual de Inscripción y Lotería de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia	4
Términos clave	4
Métodos de admisión para la inscripción de las DCPS	9
Admisiones por derecho	10
Derecho a asistir a las escuelas de kindergarten – 12º	10
Inscripción de nivel de grado	10
Mudarse fuera de la zona escolar después de inscribirse	11
Patrones de correspondencia del año escolar 2025-2026	11
Mapas de límites de zona escolar del año escolar 2025-2026	12
Mapa de límite de zona escolar de las escuelas primarias del año escolar 2025-2026	12
Mapa de límite de zona escolar de las escuelas intermedias del año escolar 2025-2026	13
Mapa de límite de zona escolar de las escuelas secundarias del año escolar 2025-2026	14
Cambios en las asignaciones de los estudiantes y en los límites de zona escolar	15
Admisiones por Lotería de My School DC	15
Acerca de la Lotería de My School DC	15
Preescolar (PK3) y Prekínder (PK4)	16
<i>Early Action PK</i>	17
Escuelas de vecindario fuera de la zona escolar	17
Escuelas de toda la ciudad	17
Escuelas Secundarias /Programas Selectivos	18
Preferencias de lotería	18
Movimiento de la lista de espera	18
1. Preferencia de acceso equitativo	18
2. Preferencia dentro de los límites de la zona escolar	19
3. Preferencia de hermanos	19
Preferencia de hermanos que asisten a la escuela	20
Preferencia ofrecida por hermanos	20
Solicitud especial de la preferencia de hermanos	21
Escuelas del grupo de Capitol Hill	21
Ramas/Programas de lenguaje dual	21
Escuelas con múltiples ramas	21
Escuelas secundarias /Programas selectivos	21
Verificación de la preferencia de asistencia de hermanos	21
4. Preferencia de proximidad	22
Acceso equitativo	22
Preferencia de acceso equitativo	22
Cupos designados de acceso equitativo	22
Cambio de preferencia	23
Resultados de la lotería	23
1. Estudiantes asignados por lotería con la escuela que eligieron en primer lugar	24
Solicitudes posteriores a la lotería	24
2. Estudiantes asignados por lotería con la escuela que NO eligieron en primer lugar	24
3. Estudiantes NO asignados por lotería	25
Resultados de la lotería para escuelas /programas selectivos	25
Listas de espera	25
Orden de lista de espera por preferencia para las escuelas/programas	26
Admisiones por Colocación Formal	27
Acerca de las colocaciones formales	27
División de Instrucción Especializada - Ubicación de los Servicios	27

Estudiantes de PK3 y PK4 elegibles para educación especial recientemente identificados (colocaciones en Early Stages)	27
Estudiantes que pueden ser elegibles para los servicios de inglés como segundo idioma (División de Adquisición de Idiomas)	28
Transiciones de la Oficina de Colocación de Estudiantes	28
Transferencias discrecionales fuera de los límites de zona	29
Niños de Hogares de Acogida (Administración de Servicios para Niños y Familias del Distrito de Columbia)	29
Familias militares	30
Familias desplazadas y jóvenes sin hogar	30
Familias migrantes	32
Inscripción	32
Plataforma de inscripción en línea	33
Inscripción por lotería	33
Pautas de verificación de residencia del Distrito de Columbia	33
Investigación y Sospecha de Estudiantes no Residentes del Distrito de Columbia	34
Requisitos de salud escolar	34
Vacunas	34
Medicamentos/atención médica durante el día escolar	35
Inscripción de estudiantes deportistas	35
Retiros	35
Estudiantes con Circunstancias Especiales de Inscripción	36
Programa de la Sección 504	36
Academias de Oportunidades	36
Familias de embajadores	37
Estudiantes extranjeros de intercambio	37
Requisitos de inscripción	37
Estudiantes extranjeros de intercambio que buscan patrocinio de visa	37
Estatus Migratorio	38
Proceso de solicitud de mitad de año	38
Estudiantes que no son residentes del Distrito de Columbia	38
Requisitos de admisión a escuelas secundarias/programas selectivos de las DCPS	39
Escuelas/programas de toda la ciudad, de lenguaje dual y Montessori	39
Escuelas de toda la ciudad	39
Programas de Lenguaje Dual	40
Programas Escolares Completos	40
Ramas de Programas en la Escuela Primaria	40
Programas de Lenguaje Dual de Secundaria para Estudiantes en 6º-12º grado	40
Programas Montessori	40
Programa Escolar Completo	40
Programa Escolar no Completo	40
Políticas de Inscripción para el Programa de Lenguaje Dual	40
Dominio del idioma: Política de inscripción para PK3-1º grado	40
Evaluación de Dominio del Español: Política de Inscripción para el 2º-12º grado	41
Inscripción en la opción de Lenguaje Dual (PK3-5º)	41
Colocación Escolar Alternativa de Lenguaje No Dual	41
Políticas de Inscripción en la Escuela Montessori	42

Acerca del Manual de Inscripción y Lotería de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia

El Manual de Inscripción y Lotería de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (DCPS) describe y brinda orientación a las familias y escuelas sobre las reglas, pautas, procedimientos y prácticas para la admisión e inscripción en las DCPS para el año escolar 2025-26.

Términos clave

Estudiante adulto: Un estudiante que tiene 18 años o más en el momento de la inscripción y es elegible para realizar la inscripción por sí mismo. Si un estudiante adulto reside con uno de sus padres, el estudiante adulto puede establecer su residencia utilizando la dirección de los padres y verificar la residencia del Distrito con una [declaración jurada](#) y documentación de residencia de respaldo válida. Si un estudiante es menor de 18 años en el momento de la inscripción pero cumple 18 años durante el año escolar, sigue siendo residente del Distrito y no necesita volver a presentar la documentación de inscripción hasta el final del año escolar actual.

- Revise [el Manual de la Oficina de Inscripción y Residencia de la OSSE](#) para obtener más detalles.

Escuela de toda la ciudad: Una escuela que no tiene un límite designado y, por lo tanto, no se puede reclamar como una escuela dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive. Solo se puede acceder a las escuelas de la ciudad a través de la lotería y no proporcionan inscripción garantizada a ningún estudiante / familia. Los estudiantes de todo el Distrito de Columbia deben presentar una solicitud de lotería de My School DC para asistir a una escuela de toda la ciudad. Los estudiantes no son elegibles para recibir preferencia de proximidad en las escuelas de la ciudad.

Grado(s) obligatorio(s): Grado(s) que generalmente corresponden al rango de edad durante el cual los estudiantes están obligados por ley a asistir a la escuela. En el Distrito de Columbia, los estudiantes están obligados por ley a asistir a la escuela entre las edades de cinco (5) y dieciocho (18) años, lo que corresponde desde el kindergarten hasta el doceavo grado (12^º). Un estudiante debe tener cinco (5) años de edad antes del 30 de septiembre para ser considerado edad de escolarización obligatoria e inscribirse en el kindergarten.

Tutor: Una persona a quien un tribunal de jurisdicción competente le ha otorgado la custodia física. (5-A DCMR § 5099)

Programa de Lenguaje Dual: Un programa que proporciona parte o la totalidad de su instrucción básica en un idioma distinto al inglés. Algunos programas bilingües son programas escolares completos; Algunas escuelas ofrecen una rama del programa de lenguaje dual y una rama del programa de lenguaje no dual. Los programas de lenguaje dual en las escuelas que ofrecen esta opción requieren una solicitud de lotería para participar, incluso si el estudiante vive dentro de la zona escolar.

Escuelas de *Early Action PK*: Las escuelas de *Early Action PK* o de Acción Temprana de Prekínder garantizan el acceso a todas las familias dentro de la zona escolar (PK3) y prekínder (PK4). Para asegurar un cupo de *Early Actoin PK*, las familias dentro de la zona escolar deben presentar una solicitud de lotería de My School DC en línea a su escuela dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde se encuentra antes de la fecha límite de PK3-8. Las familias dentro de la zona escolar que presenten una solicitud de My School DC antes de la fecha límite tienen garantizada una asignación a Early Action PK, si no se les asigna a ninguna otra escuela de mayor rango.

Escuela con Patrón de Correspondencia: Una escuela de patrón de correspondencia es una escuela a la que un estudiante tiene derecho a asistir en función de la finalización del grado final de la escuela actual de un estudiante. Esta asignación solo ocurre durante los años en que un estudiante pasa de la escuela primaria a la intermedia, o de la escuela intermedia a la escuela secundaria, o de un campus educativo a la escuela secundaria. Hay dos tipos de patrones de correspondencia:

- **Patrón de correspondencia geográfica:** Las escuelas con patrón de correspondencia geográfica se agrupan según el límite y la proximidad de la escuela. Los derechos de patrón de correspondencia geográfica se extienden a los estudiantes que se inscribieron fuera de la zona escolar a través de la lotería de My School DC. Los derechos de patrón de correspondencia geográfica no se extienden a los estudiantes que se inscriben como estudiantes dentro de la zona escolar y luego se mudan fuera de la zona escolar, o a los estudiantes que se retiran antes de finalizar el grado final de su escuela. [Más información sobre los patrones de correspondencia autónomos de las DCPS.](#)
- **Patrón de correspondencia programática:** Las escuelas/programas de patrón de correspondencia programática están organizadas por un programa de estudio especializado (como el lenguaje dual). Un patrón de correspondencia programática proporciona el derecho para que un estudiante inscrito en una escuela/programa especializado se inscriba en la escuela del siguiente nivel dentro del curso de estudio especializado a medida que hace la transición a la escuela intermedia o secundaria.

Colocación formal: Una ubicación escolar identificada por las DCPS a la que el estudiante tiene derecho a asistir sin tener que inscribirse en su escuela dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive o presentar una solicitud de lotería de My School DC.

Tutor: Una persona que ha sido nombrada tutor legal de un estudiante por un tribunal de jurisdicción competente. (5-A DCMR § 5099)

Preferencia dentro de la zona escolar correspondiente: Una preferencia de lotería que solo se aplica a las escuelas PK3 y PK4 de las DCPS en las escuelas dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive, o a los estudiantes de kindergarten a 5º grado que solicitan las secciones de lenguaje dual en su escuela primaria dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive. Los solicitantes de PK3 y PK4 reciben una preferencia de lotería en su escuela de las DCPS dentro de la zona escolar donde viven. Los estudiantes de kindergarten a 5º grado cuya escuela dentro de la zona escolar ofrece una rama de lenguaje dual también recibirán una preferencia dentro de la zona escolar si solicitan la rama de lenguaje dual.

Escuela dentro de la zona escolar (también escuela de vecindario o zonificada): Una escuela a la que un estudiante de kindergarten a 12º grado tiene derecho a asistir según la dirección del hogar del estudiante.

- Para identificar la escuela de un estudiante dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive, visite enrolldcps.dc.gov/node/41.

Ubicación de Servicios: Una Ubicación de Servicios (LOS, por sus siglas en inglés) es el edificio escolar donde un estudiante con una discapacidad puede recibir los servicios de acuerdo con su Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés). La LOS debe estar lo más cerca posible de la escuela del vecindario del estudiante y ser capaz de proporcionar una educación pública gratuita y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés). Un cambio en la LOS no significa que el IEP y la colocación hayan cambiado.

Una carta de LOS es un documento que las DCPS envían a las familias cuando la escuela dentro de la zona escolar no puede implementar el IEP del estudiante. La carta de LOS informa a las familias en qué escuela debe inscribirse su hijo(a) para recibir los servicios de su IEP. La carta también proporciona la persona de contacto de educación especial en esa escuela, y el año escolar en que comenzarán los servicios en esa escuela.

Preferencia de lotería: Una designación especial que se otorga a los solicitantes de la lotería de My School DC, dependiendo de criterios específicos. Las DCPS asignan preferencias de lotería y ofrece espacios disponibles a los estudiantes de acuerdo con las preferencias asignadas.

Montessori: El objetivo de la educación Montessori es fomentar la inclinación natural del niño a aprender. Los maestros Montessori guían en lugar de instruir, vinculando a cada estudiante con actividades que satisfacen sus intereses, necesidades y nivel de desarrollo. El salón está diseñado para permitir el movimiento y la colaboración, ya que también promueve la concentración y la sensación de orden.

Solicitud de My School DC: Una solicitud en línea que las familias deben usar para solicitar lo siguiente: todos los programas PK3 y PK4 de las DCPS (incluso en su escuela de las DCPS dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde viven los niños); Escuelas de las DCPS fuera de la zona escolar (PK3-12); Programas de lenguaje dual de las DCPS en cualquier escuela de las DCPS (PK3-5); Escuelas de las DCPS en toda la ciudad (PK3-12); y escuelas/programas selectivos de las DCPS (9º-12º). Las escuelas públicas chárter participantes del D.C. también usan la aplicación My School DC. La solicitud de My School DC está disponible en [MySchoolDC.org](http://myschooldc.org/) <http://myschooldc.org/>. Las familias pueden llamar a la línea directa de My School DC para obtener apoyo: (202) 888-6336 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m..

Lotería de My School DC: La solicitud común y la lotería de escuelas públicas para todas las escuelas públicas y chárter públicas participantes en el Distrito que atienden al PK3 – 12º grado.

Solicitud de Post-lotería de My School DC: Las solicitudes de post-lotería deben usarse para postular a las escuelas participantes, si una familia no cumple con los plazos de solicitud de lotería para un año escolar determinado o busca agregar escuelas a una solicitud existente. El período de solicitud posterior a la lotería se extiende desde el día después de la fecha límite de solicitud de lotería hasta el Día de Conteo, que generalmente es el 5 de octubre, para todos los grados. Tenga en cuenta que siempre que el 5 de octubre caiga en fin de semana, el Día del Conteo se observa el lunes siguiente. La Solicitud de Post-Lotería de My School DC también está disponible en myschooldc.org.

Una solicitud de lotería de mitad de año es un tipo de solicitud posterior a la lotería, que específicamente está disponible el día después del Día del Conteo, que generalmente ocurre el 5 de octubre y se extiende hasta el final del año escolar. Esta solicitud de lotería es para estudiantes en el PK3 al 12º grado que se mudan al Distrito o que buscan transferirse de su escuela actual a otra escuela pública del Distrito de Columbia (DCPS o chárter) durante un año escolar determinado

Otro cuidador principal: Una persona que no sea un padre, encargado legal o tutor designado por el tribunal que es el proveedor principal de cuidado o control y apoyo a un estudiante que reside con ellos, donde el padre, encargado legal o tutor del estudiante no puede proporcionar dicho cuidado y apoyo. Otros Cuidadores Primarios deben presentar evidencia de que son el cuidador principal del estudiante y establecer la residencia en el Distrito de Columbia como se requiere en el formulario de Verificación de Residencia en DC (DCRV, por sus siglas en inglés), además de establecer su estado como Otro Cuidador Principal. *Tenga en cuenta: Una persona que busca inscribir a un estudiante como otro cuidador principal no es el tutor legal o encargado legal de un estudiante y los derechos educativos de los padres, tutores y encargados no están limitados porque su hijo(a) está inscrito(a) por una persona que cumple con la definición de otro cuidador principal.*

- Visite la Oficina de Inscripción y Residencia (OER, por sus siglas en inglés) de OSSE en osse.dc.gov/publication/other-primary-caregiver-forms para revisar el Formulario de Otro Cuidador Principal (OPC, por sus siglas en inglés).

Escuela fuera de la zona escolar: correspondiente al lugar donde vive el estudiante..

Padre de familia: El padre de familia biológico, padrastro o madrastra o padre por adopción que tiene la custodia o el control de un estudiante, incluida la custodia compartida. (5-A DCMR § 5099)

Escuela participante de la lotería: Cualquier escuela (DCPS o chárter) que participe en la lotería de My School DC. La mayoría de las escuelas chárter públicas de las DCPS y del Distrito de Columbia son escuelas de lotería participantes. Las escuelas participantes no pueden admitir o inscribir a estudiantes fuera de la zona escolar o de PK fuera del proceso de lotería de My School DC. Los estudiantes inscritos por uno de los cuatro equipos formales de colocación de las DCPS son las únicas excepciones a esta regla.

PK3 (también preescolar): Un programa para la primera infancia que atiende a estudiantes que tienen al

menos tres años de edad para el 30 de septiembre del año escolar en el que se inscriben.

PK4 (también prekínder): Un programa para la primera infancia que atiende a estudiantes que tienen al menos cuatro años de edad para el 30 de septiembre del año escolar en el que se inscriben.

Preferencia de proximidad: Una preferencia de lotería de My School DC proporcionada a los estudiantes que viven a más de media milla (0.5) distancia a pie de su escuela primaria zonificada de las DCPS y solicitan asistir a una escuela fuera de la zona escolar que está a media milla (0.5) o menos de distancia a pie de su hogar. Esta preferencia solo se aplica a los estudiantes que se inscriben en el PK3 al 5º grado. Esta preferencia está predeterminada por la Oficina del Director de Tecnología (OCTO, por sus siglas en inglés) utilizando el mapeo del sistema de información geográfica (SIG, por sus siglas en inglés). Las DCPS y My School DC respetan estrictamente los cálculos de distancia predeterminados. La preferencia de proximidad no se ofrece en las escuelas de toda la ciudad o selectivas.

Verificación de residencia: Una parte del proceso de inscripción anual que requiere que los padres, tutores, encargados legales, estudiantes adultos u otros cuidadores principales proporcionen prueba de que residen en el Distrito de Columbia cada año escolar.

Escuela con derecho a asistir: Una escuela de las DCPS donde los estudiantes pueden inscribirse en kindergarten al 12º grado y no tienen que pasar por la lotería. Hay dos tipos de escuelas con derecho a asistir para los estudiantes de K-12 de las DCPS: escuelas dentro de la zona escolar y escuelas con patrón de correspondencia. Los estudiantes también tienen derecho a volver a inscribirse en su escuela actual para el próximo año escolar sin tener que pasar por la lotería.

Escuela Secundaria/Programa Selectivo: Una escuela secundaria/programa de las DCPS que admite estudiantes en base a criterios de elegibilidad específicos y requiere una solicitud de lotería de My School DC para ingresar a la escuela. Todos los estudiantes elegibles para inscribirse en el 9º al 12º grado pueden presentar una solicitud, pero solo aquellos que cumplan con los requisitos de una escuela secundaria o programa selectivo pueden recibir una determinación de elegibilidad que puede resultar en una lotería o una oferta de lista de espera. Solo los estudiantes con una asignación por lotería pueden inscribirse. Las escuelas/programas selectivos de las DCPS no tienen límites y admiten estudiantes solo en base a criterios específicos. Los estudiantes que solicitan admisión a una o más escuelas secundarias/programas selectivos de las DCPS deben completar secciones adicionales de la solicitud de My School DC. Las secciones adicionales son diferentes para cada escuela o programa porque cada escuela o programa tiene sus propios requisitos.

Hermano(a): Un niño que tiene al menos un padre o tutor legal en común con un estudiante actual de las DCPS.

Preferencia de asistencia de hermanos: Una preferencia de lotería de My School DC proporcionada a un estudiante que tiene un hermano(a) que reside en el mismo hogar que el(la) estudiante, como se define antes, actualmente inscrito(a) y que asiste a la misma escuela de las DCPS donde se solicita la preferencia para el(la) hermano(a) solicitante.

Preferencia ofrecida por hermanos: Una preferencia de lotería de My School DC proporcionada a un estudiante cuyo hermano(a) (que también solicitó en la Lotería de My School DC) reside en el mismo hogar que el(la) estudiante se le ha ofrecido una asignación en la misma escuela a través de la lotería.

Escuela o programa especializado: Una escuela o programa que ofrece una experiencia educativa diferente a la de otras escuelas o programas de las DCPS o de la escuela que alberga el programa. Algunas escuelas/programas especializados pueden tener criterios de elegibilidad. Las escuelas o programas especializados en las DCPS pueden incluir artes, lenguaje dual, universidad temprana, estudios globales, bachillerato internacional, Montessori, STEM y más.

STEM (Ciencia(Science), Tecnología(Technology), Ingeniería(Engineering) y Matemáticas(Math)): STEM integra la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas para que cada una de estas áreas de contenido se enseñe dentro de otras áreas de contenido y por igual junto con la alfabetización y la composición. Los objetivos de la integración de DCPS STEM son mejorar la preparación de los estudiantes para las especialidades y carreras STEM, así como preparar a todos los estudiantes para ser ciudadanos alfabetizados en STEM.

Grado final: El grado final que ofrece una escuela, por ejemplo, el 5º grado para las escuelas primarias, el 8º grado para los campus educativos de PK-8y las escuelas intermedias, y el 12º grado para los campus educativos de 6º - 12º y las escuelas secundarias.

Lista de espera: Las listas de espera contienen estudiantes interesados en inscribirse en una escuela, pero que no fueron asignados a través del proceso de lotería de My School DC. My School DC genera y mantiene las listas de espera de todas las escuelas que participan en la lotería. Sin embargo, las escuelas determinan si hay cupo disponible en su escuela, cuándo llamar a los estudiantes de la lista de espera y la fecha límite para aceptar o rechazar una oferta de la lista de espera. Las escuelas ofrecen cupos disponibles a los estudiantes en orden numérico según lo determinado por su lista de espera, creada por My School DC. Las preferencias de lotería para las que los estudiantes pueden calificar también determinan la ubicación en la lista de espera. Por ejemplo, los estudiantes con los números del 1 al 7 en una lista de espera deben recibir ofertas en orden secuencial, y el estudiante número uno en la lista de espera recibe la primera oferta, seguido por los estudiantes del 2 al 7.

Métodos de admisión para la inscripción de las DCPS

Los tres métodos de admisión y los escenarios aplicables a continuación son los únicos métodos aceptables para la inscripción de las DCPS.

Método de admisión	Situaciones aplicables
1. Por derecho	1. La dirección de la casa del(de la) estudiante está dentro de los límites de la escuela de inscripción y el(la) estudiante se inscribirá en kindergarten al 12º grado. Todos los estudiantes de PK3 o PK4 deben presentar una solicitud de lotería de My School DC.
	2. El(la) estudiante terminó el grado final en una escuela y se inscribirá en el grado de ingreso a la escuela con patrón de correspondencia geográfica o programática designado. Los derechos de patrón de correspondencia geográfica no se extienden a los estudiantes que se inscriben como estudiantes dentro de la zona escolar y luego se mudan fuera de la zona escolar o a los estudiantes que se han retirado de un patrón de correspondencia fuera de la zona escolar en cualquier punto.
	3. El estudiante se está volviendo a inscribir para el próximo grado en su escuela actual.
2. Por la Lotería de My School DC	1. Todos los nuevos estudiantes de Preescolar (PK3) y Prekínder (PK4).
	2. Todos los estudiantes nuevos que se inscriben a kindergarten al 12º grado de escuelas de las DCPS fuera de la zona escolar o del patrón de correspondencia de un estudiante.
	3. Todos los estudiantes nuevos que se inscriben en una rama de lenguaje dual de su escuela dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde viven (no incluye programas en la escuela entera). (PR3-5)
	4. Todos los estudiantes nuevos que se inscriben en una escuela de las DCPS en toda la ciudad (PK3-12).
	5. Todos los estudiantes nuevos que se inscriben en una escuela secundaria/programa selectivo de las DCPS (9º-12º).
3. Por Colocación Formal (La colocación para estudiantes en las siguientes circunstancias son las únicas excepciones permitidas a los procesos estándar de inscripción dentro de la zona escolar y de lotería.)	1. División de Instrucción Especializada: El estudiante es colocado en un programa autónomo.
	2. Early Stages: Estudiantes con discapacidades colocados en un asiento prioritario reservado para Early Stages para PK3 o PK4.
	3. División de Adquisición de Idiomas: Los estudiantes de inglés se colocan en programas apropiados en función de las recomendaciones de ubicación de grado para los estudiantes que vienen de fuera de los Estados Unidos y la evaluación de los expedientes académicos extranjeros para los estudiantes de secundaria.
	4. Oficina de Colocación de Estudiantes: <ol style="list-style-type: none"> <i>Youth Committed to the Department of Youth Rehabilitation Services (DYRS)/Supervised by Family Court Social Services Division (FCSSD)</i> <i>Children in the Custody of the Child & Family Services Administration (CFSA)</i> Transferencia discrecional fuera de los límites de zona Familias desplazadas por desastres naturales Estudiantes de Familias Militares Traslados de la víctima, involuntarios e inmediatos (seguridad) Víctimas de Violencia Doméstica (<i>Proyecto DC SAFE Lethality Assessment</i>) Proceso de Referencia de la Academia de Jóvenes y Oportunidades Desvinculados Colocación Escolar Alternativa de Lenguaje No Dual (Escuela Hermana) Apoyo del Programa de Niños y Jóvenes sin Hogar Familias Migrantes

Admisiones por derecho

Derecho a asistir a las escuelas de kindergarten -12º

Las DCPS es el sistema de escuelas públicas locales en Washington, DC. La ley de DC requiere que los estudiantes asistan a la escuela entre el quinto (5) y el decimotercero (13) cumpleaños,¹ que generalmente corresponde desde el kindergarten hasta el 12º grado. Los estudiantes que tengan cinco años cumplidos antes del 30 de septiembre se consideran edad obligatoria y están obligados a asistir a la escuela. Todas las escuelas de las DCPS son gratis para los residentes del Distrito de Columbia. Todos los estudiantes en edad obligatoria que viven en Washington, DC, tiene al menos una escuela con derecho a asistir a las DCPS por banda de grado: una escuela en la que pueden inscribirse en cualquier momento. Una escuela con derecho a asistir puede identificarse como la escuela dentro de la zona escolar de un estudiante o como una escuela con patrón de correspondencia. Los estudiantes pueden asistir a su(s) escuela(s) de derecho a asistir a kindergarten al 12º grado sin presentar una solicitud a través de la lotería de My School DC.

Identificar la escuela de un(a) estudiante dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive Visite: <http://enrolldcps.dc.gov/node/41>
Comuníquese con el Equipo de Inscripción de las DCPS enroll@k12.dc.gov

Se puede acceder a los límites de asistencia actuales y a los patrones de correspondencia a través del sitio web de DCPS.² Los patrones de correspondencia están sujetos a cambios cada año.

Inscripción de nivel de grado

PK3, PK4, y kindergarten

A los efectos de la inscripción en los programas de PK y kindergarten, las DCPS respetan estrictamente los requisitos de edad definidos en los [reglamentos locales](#).

- Un estudiante que tenga o cumplirá tres (3) años de edad en o antes del 30 de septiembre de un año escolar es elegible para Pre-K3 en ese año escolar.
- Un estudiante que tenga o vaya a cumplir cuatro (4) años de edad en o antes del 30 de septiembre de un año escolar es elegible para Pre-K4 en ese año escolar.
- Un estudiante que tiene o cumplirá cinco (5) años de edad en o antes del 30 de septiembre de un año escolar es elegible para kindergarten en ese año escolar.

Las DCPS no permiten que se produzcan promociones especiales de PK3 a PK4 o de PK4 a kindergarten. Por lo general, las DCPS no apoyan la retención de estudiantes de PK ni permitir que los estudiantes repitan PK3 o PK4, y tales casos son extremadamente raros.

Para obtener más información sobre las preguntas frecuentes sobre la inscripción, las promociones y las retenciones de prekindergarten para padres y tutores, visite <https://dcps.dc.gov/ece>.

1º-12º

Los estudiantes que se inscriben en primer grado o superior deben inscribirse en función de su último grado terminado, que se verifica a través de un boletín de calificaciones oficial o un expediente académico escolar oficial de la escuela anterior. En ausencia de un boletín de calificaciones oficial o un expediente académico oficial de la escuela, los estudiantes serán inscritos en su grado apropiado para la edad descrito en [5-E DCMR § 2004](#).

Los estudiantes de secundaria (9º-12º) sin un expediente académico oficial serán colocados en el 9º grado independientemente de la edad. El nivel de grado en la escuela secundaria está determinado por el número de créditos obtenidos para las áreas de contenido requeridas. Un estudiante permanecerá en el 9º grado hasta que la nueva escuela reciba el expediente académico oficial o los portafolios de educación en el hogar, si el estudiante fue educado en el hogar, y actualice el registro de expediente académico de las DCPS del estudiante para reflejar los créditos obtenidos. Los estudiantes educados en el hogar también pueden ser

¹ Código Oficial del Distrito de Columbia § 38-202(a).

² <https://dcps.dc.gov/boundaries>

evaluados para determinar créditos si no tienen portafolios de trabajo para evaluar.

Después de realizar la inscripción, si una familia desea explorar la promoción o retención para su hijo(a), el(la) estudiante puede ser evaluado(a) para un ajuste de calificación. La familia debe hablar con el director de la escuela, quien consultará con su Superintendente de Instrucción y los equipos de Servicio Central apropiados, cualquier inquietud sobre la promoción y la retención.

- Revise la Política de Promoción de las DCPS [aquí](#).

Mudarse fuera de la zona escolar después de inscribirse

Cuando un estudiante de PK-12º grado ha estado asistiendo a una escuela dentro de la zona escolar correspondiente y luego se muda fuera de la zona escolar correspondiente mientras permanece en el Distrito de Columbia, el estudiante tiene derecho a asistir y puede inscribirse en su nueva escuela dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive. Todas las familias deben notificar a la escuela de cualquier cambio de residencia dentro de los tres (3) días escolares posteriores a dicho cambio. Después de la calificación final, el estudiante tiene derecho a asistir a la escuela dentro de la zona escolar asignada para su próximo grado según la dirección de su hogar y puede solicitar escuelas fuera de la zona escolar a través de la lotería My School DC.³ Perderán su derecho a asistir a su antigua escuela con patrón de correspondencia dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde viven y tendrán que usar la lotería de My School DC para solicitar la asistencia a esa escuela como estudiante fuera de la zona escolar correspondiente al lugar donde viven.

Patrones de correspondencia del año escolar 2025-2026

Los [Patrones de correspondencia escolares de las DCPS de año escolar 2025-2026](#) están activos para los estudiantes que se gradúan de un grado terminal en el año escolar 2024-2025 y se inscriben en la próxima escuela en un patrón de correspondencia en el año escolar 2025-2026. Los derechos de patrón de correspondencia permiten a los estudiantes que terminan el grado final en una escuela el derecho de inscribirse en el grado de ingreso a la escuela con patrón de correspondencia geográfica o programática designado. Los derechos de patrón de correspondencia geográfica no se extienden a los estudiantes que se inscriben como estudiantes dentro de la zona escolar y luego se mudan fuera de la zona escolar o a los estudiantes que se han retirado de un patrón de correspondencia fuera de la zona escolar en cualquier momento. Los derechos de los patrones de correspondencia están sujetos a cambios en función de las políticas de introducción gradual de las asignaciones de los estudiantes y las cláusulas de derechos adquiridos.

- Revise el <https://dcps.dc.gov/boundaries>.

³ DCMR 5-A § 2105 (1977)

Mapas de límite de zona escolar del año escolar 2025-2026

Mapa de límite de zona escolar de escuelas primarias del año escolar 2025-2026

Para identificar la escuela primaria de un estudiante dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive, visite enrolldcps.dc.gov/node/41.



Mapa de límite de zona escolar de escuelas intermedias del año escolar 2025-2026

Para identificar la escuela intermedia de un estudiante dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive, visite enrolldcps.dc.gov/node/41.



Mapa de límite de zona escolar de escuelas secundarias del año escolar 2025-2026

Para identificar la escuela secundaria de un estudiante dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive, visite enrolldcps.dc.gov/node/41.



Cambios en las asignaciones de los estudiantes y en los límites de zona escolar

En 2023-2024, la [Oficina del Vicealcalde de Educación \(DME, por sus siglas en inglés\)](#) llevó a cabo una revisión exhaustiva de los límites y patrones de correspondencia de las DCPS y las políticas de asignación de estudiantes de escuelas públicas de acuerdo con la Ley de Límites de Zonas de Asistencia de 2013. Esta revisión se centró en resolver los desafíos actuales y futuros previstos en relación con los derechos de los patrones de correspondencia claros, la capacidad adecuada y el acceso equitativo a las escuelas públicas durante los próximos 10 años.

Como resultado de este proceso, los siguientes cambios entrarán en vigor a partir del año escolar 2025-2026:

1. Los límites de zona de la Amidon-Bowen Elementary School y la Van Ness Elementary School cambiarán.
2. Los límites de zona de la Malcolm X @ Greene Elementary School y la Turner Elementary School cambiarán.
3. Las viviendas dentro de los límites de zona de la Ross Elementary School que anteriormente tenían varias escuelas intermedias dentro de la zona escolar tendrán únicamente derechos de correspondencia al John Francis Education Campus.
4. Las viviendas dentro de los límites de zona de la Thomson Elementary School que anteriormente tenían varias escuelas intermedias dentro de la zona escolar tendrán únicamente derechos de correspondencia al John Francis Education Campus.
5. Las viviendas dentro de los límites de zona de las escuelas primarias Cleveland, Garrison y Seaton tendrán el derecho temporal de inscribirse en el John Francis Education Campus hasta que se abra la Euclid Middle School.

Para obtener más información sobre las políticas de asignación y entrada gradual de los estudiantes, los límites y los patrones de correspondencia, visite <https://dcps.dc.gov/page/2023-boundary-and-student-assignment-study>.

Admisiones por Lotería de My School DC

Acerca de la lotería de My School DC

La Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE, por sus siglas en inglés) supervisa la Lotería My School DC en colaboración con el DME, las DCPS, la Junta de las Escuelas Públicas Chárter del Distrito de Columbia y las escuelas públicas chárter participantes. My School DC está gobernada por una Junta llamada Junta de Lotería Común con representación tanto de las DCPS como de las escuelas públicas chárter participantes. Las familias pueden solicitar y clasificar hasta 12 escuelas en una solicitud común por estudiante.

Para más información de My School DC

Visite: www.myschooldc.org
Comuníquese con el equipo de inscripción de DCPS
enroll@k12.dc.gov

SE requiere una solicitud de lotería de My School DC para:

- Solicitar asistir como un(a) nuevo(a) estudiante de PK3 o PK4 que cumpla con los requisitos de límite de edad, en cualquier escuela de las DCPS, incluida su escuela dentro de la zona escolar de las DCPS.
- Solicitar asistir a los grados de kindergarten-12º como estudiante nuevo(a) en una escuela de las DCPS fuera de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive.
- Solicitar asistir como estudiante nuevo en una escuela de las DCPS en toda la ciudad (PK3-12).
- Solicitar asistir como estudiante nuevo en una escuela secundaria/programa selectivo de las DCPS (9º-12º).
- Solicitar asistir a la rama de lenguaje dual en una de las siguientes escuelas primarias (PK3-5): Cleveland Elementary School, Marie Reed Elementary School y Shirley Chisholm Elementary School 2-5 (anteriormente Tyler Elementary School)⁴

⁴Todas las familias, incluidas las que viven dentro de la zona escolar, deben presentar una solicitud para asistir a la vía de lenguaje dual en las tres escuelas primarias de las DCPS que ofrecen una rama de lenguaje tradicional y dual: Cleveland ES, Marie Reed ES y Shirley Chisholm ES (anteriormente Tyler ES (grados 2º-5º)). Los estudiantes dentro de la zona escolar recibirán una preferencia, pero no se les garantizará un cupo. Los estudiantes actualmente inscritos en la rama de lenguaje dual no necesitarán solicitar la reinscripción. Los estudiantes dentro de la zona escolar no necesitarán presentar una solicitud para asistir a la rama tradicional.

Una solicitud de lotería de My School DC NO es necesaria para:

- Inscribirse en los grados de kindergarten – 12º en una escuela de las DCPS dentro de la zona escolar o programática.
- Volver a inscribirse en su escuela actual o en la rama actual dentro de su escuela actual.
- Inscribirse a través de una colocación formal

El proceso de lotería de My School DC está disponible para todos los residentes del Distrito de Columbia. A ningún estudiante se le negará la admisión en las DCPS como LEA debido a discapacidades o sospechas de discapacidades. A ningún estudiante se le negará la admisión a las DCPS en base a su dominio del idioma inglés. Sin embargo, las DCPS pueden inscribir al (a la) estudiante en una escuela diferente dentro de la LEA a la que se le asignó al estudiante para satisfacer adecuadamente las necesidades del IEP o ELL del estudiante. El estado del IEP de un estudiante no se revela durante el proceso de solicitud de lotería. Los solicitantes de la lotería no están obligados a proporcionar información sobre la discapacidad de un niño, incluso si el niño tiene un IEP, a las escuelas a las que están solicitando en la lotería My School DC. Los cupos de lotería ofrecidos no garantizan que el IEP de un estudiante pueda ser atendido en la escuela donde el estudiante recibió la oferta de asignación o de lista de espera. Para obtener más información sobre los servicios de educación especial, comuníquese con la División de Instrucción Especializada dcps.specialed@k12.dc.gov.

Los estudiantes con dominio limitado del inglés pueden solicitar admisión a cualquier escuela de las DCPS. Las DCPS no discriminan en función de las necesidades lingüísticas o el idioma materno preferido de los estudiantes. La solicitud de My School DC solicita el idioma preferido del tutor para permitir que My School DC se comunique mejor con el tutor. No se utiliza para la colocación de un estudiante y no afecta los resultados de la lotería de ninguna manera.

Las solicitudes de lotería se pueden presentar en línea a través de www.myschooldc.org. Las solicitudes de lotería también se pueden realizar por teléfono llamando a la línea directa de My School DC al (202) 888-6336 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., o en cualquier escuela de DCPS.

Cronograma de solicitud de la lotería de My School DC del año escolar 2025-2026	
Sábado, 7 de diciembre de 2024	2024 My School DC EdFEST (9º-12º grado)
Sábado, 14 de diciembre de 2024	2024 My School DC EdFEST (PK3 – 8º grado)
Lunes, 16 de diciembre de 2024	La solicitud de lotería de My School DC disponible para todos los grados
Jueves, 3 de febrero de 2025, 11:59pm EST	Fecha límite de solicitud de la lotería de My School DC para el 9º - 12º grado
Lunes, 3 de marzo de 2025, 11:59pm EST	Fecha límite de solicitud para PK3 – 8º grado
Viernes, 28 de marzo de 2025	Se publican los resultados de la lotería, se abre la temporada de inscripción para el año escolar 2025-2026
Sábado, 26 de abril de 2025	Sábado de inscripciones
Jueves, 1 de mayo de 2025	Fecha límite de inscripción por lotería

Preescolar (PK3) y Prekínder (PK4)

Para inscribir nuevos(a) estudiantes de tres y cuatro años en la escuela, todas las familias deben presentar una solicitud a través de la lotería My School DC. Las familias pueden inscribir a los niños en PK3 si el niño tiene al menos tres años de edad y en PK4 si el niño tiene al menos cuatro años, respectivamente, antes del 30 de septiembre.⁵

Las DCPS le da un gran valor a la educación de la primera infancia y se esfuerza por hacer que los cupos en estos grados estén disponibles para tantos niños como sea posible de una manera justa y equitativa. Sin embargo, debido a que los estudiantes no son obligados por ley asistir a la escuela hasta los cinco años de

⁵ 5-E DCMR § 2004.

edad,⁶ Por lo general, los estudiantes no tienen garantizados cupos en PK3 o PK4.

Early Action PK

Early Action es el único PK garantizado en la ciudad. *Early Action PK* garantiza el acceso a los programas PK3 y PK4 para todas las familias dentro de la zona escolar designada en las escuelas designadas de *Early Action PK*. Para asegurar un cupo de, las familias dentro de la zona escolar deben presentar una solicitud de lotería de My School DC antes del lunes 3 de marzo de 2025 a las 11:59 p.m. EST. La escuela de *Early Action PK* debe incluirse como una opción en la solicitud y la escuela debe clasificarse en su verdadero orden de preferencia en la solicitud. Las familias recibirán una coincidencia de *Early Action PK* en su escuela de *Early Action PK* dentro de la zona escolar *correspondiente al lugar donde se les asigna* si no se les asigna ninguna otra escuela con una clasificación más alta en su solicitud de lotería de My School DC.

Si el niño(a) es asignado a la escuela dentro de la zona escolar, la familia debe inscribir al(a) estudiante antes de la fecha límite de inscripción de la lotería (jueves 1 de mayo de 2025), para aceptar la oferta y asegurar el cupo. Si a un(a) estudiante se le asigna un cupo de PK3 o PK4 en una escuela clasificada más alto que la escuela dentro de la zona escolar, el(la) estudiante ya no calificará para *Early Action PK* en la escuela dentro de la zona escolar, pero aún conservará su preferencia dentro de la zona escolar correspondiente a la escuela si decide volver a presentar una solicitud.

Early Action PK del año escolar 2025-2026 para familias dentro de la zona escolar en PK3 y PK4 estará disponible en las siguientes escuelas:

1. Browne Education Campus (Sector 5)
2. Bunker Hill Elementary School (Sector 5)
3. Burroughs Elementary School (Sector 5)
4. Drew Elementary School (Sector 7)
5. King Elementary School (Sector 8)
6. Langley Elementary School (Sector 5)
7. Lorraine Whitlock Elementary School (Sector 7)
8. Miner Elementary School (Sector 7)
9. Moten Elementary School (Sector 8)
10. Noyes Elementary School (Sector 5)
11. Stanton Elementary School (Sector 8)
12. Takoma Elementary School (Sector 4)
13. Thomson Elementary School (Sector 2)
14. Truesdell Elementary School (Sector 4)
15. Turner Elementary School (Sector 8)
16. Wheatley Education Campus (Sector 5)

Escuelas de vecindario fuera de la zona escolar

Para los estudiantes elegibles para inscribirse en kindergarten – 12^º grado que desean asistir a una escuela de vecindario fuera de la zona escolar, las familias deben presentar una solicitud a través de la lotería de My School DC.

Escuelas de toda la ciudad

Una escuela de toda la ciudad es una escuela que no tiene límites y, por lo tanto, no puede ser reclamada como una escuela dentro de los límites de zona escolar por ningún estudiante. Los estudiantes deben presentar una solicitud de lotería de My School DC para asistir a una escuela de toda la ciudad en cualquier grado, pero pueden volver a inscribirse el próximo año escolar sin presentar una solicitud. Los estudiantes no son elegibles para recibir preferencia de proximidad en las escuelas de toda la ciudad.

Más información sobre las opciones escolares de las DCPS

Visite: <http://profiles.dcps.dc.gov/>

Comuníquese con el equipo de inscripción de las DCPS

enroll@k12.dc.gov

⁶Código oficial del Distrito de Columbia § 38-202(a).

Escuelas Secundarias/Programas Selectivos

Las DCPS tienen ocho (8) escuelas secundarias/programas selectivos que admiten estudiantes en base a procesos de admisión específicos y criterios de selección. Para ser considerado para la admisión a una escuela / programa selectivo de secundaria, todos los estudiantes deben presentar una solicitud de lotería de My School DC. Cualquier estudiante elegible para inscribirse en el 9º-12º grado puede solicitar admisión a estas escuelas o programas, pero solo aquellos que cumplan con los criterios de admisión específicos de una escuela secundaria / programa selectivo serán elegibles para recibir una oferta de lotería o lista de espera.

Preferencias de lotería

Los estudiantes pueden ser elegibles para una preferencia de lotería en una o más escuelas. A los estudiantes con una preferencia en una escuela se les ofrece un cupo en esa escuela antes que a los estudiantes que no tienen una preferencia o, si están en la lista de espera, reciben una ubicación en la lista de espera más alta que los estudiantes sin preferencia.

Más información sobre el algoritmo de lotería

[Este video](#) explica cómo funciona el algoritmo. Comuníquese con My School DC info.myschooldc@dc.gov o por teléfono al (202) 888-6336 Comuníquese con el equipo de inscripción de las DCPS enroll@k12.dc.gov

Las DCPS asignan preferencias de lotería a los estudiantes para asignarlos con las escuelas de sus vecindarios y mantener a los hermanos juntos. Las siguientes preferencias se extienden al año escolar 2025-2026 para los solicitantes de la lotería de las DCPS que cumplan con criterios específicos:

1. Preferencia de acceso equitativo (solo solicitantes de PK3/PK4 y MacArthur High School)
2. Preferencia dentro de la zona escolar (solo para solicitantes de PK3/PK4 y de lenguaje dual)
3. Preferencia de hermanos
4. Preferencia de proximidad

Movimiento de la lista de espera

Inicie sesión en su [cuenta familiar](#) para ver las posiciones de la lista de espera de su hijo(a) en tiempo real. El número de la lista de espera de su hijo(a) puede subir y bajar a medida que los solicitantes posteriores a la lotería con preferencias se postulan. También subirán y bajarán debido al tipo de las preferencias [ofrecidas por los hermanos](#): un(a) niño(a) que recibe una oferta de la lista de espera en una escuela puede resultar en que su hermano(a) suba en la lista de espera. Puede cambiar la clasificación de sus escuelas después de que se publiquen los resultados de la lotería si sus preferencias de clasificación cambian, pero esto no cambia la posición de su hijo(a) en una lista de espera.

Además, algunos cupos de lotería disponibles en las escuelas con Asientos Designados de Acceso Equitativo están reservados para los solicitantes que califiquen.

1. Preferencia de Acceso Equitativo (PK3/PK4 y solo solicitantes de la MacArthur High School)

Los solicitantes elegibles son aquellos que cumplen con al menos uno de los criterios de riesgo de la OSSE:

- No tienen vivienda,
- En el sistema de cuidado de crianza del Distrito,
- Recibir beneficios de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) o del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés), o
- En la escuela secundaria y son un año mayores, o más, que la edad esperada para el grado en el que están inscritos actualmente.

2. Preferencia dentro de la zona escolar (solicitantes de PK3/PK4 y solicitantes de la rama de lenguaje dual solamente)

Para proporcionar a las familias una mejor oportunidad de asegurar un cupo para PK3 y PK4 en su escuela dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde viven las familias que solicitan un cupo para PK3 o PK4 se les proporciona una preferencia dentro de la zona escolar correspondiente a su escuela dentro de la zona escolar correspondiente por medio de la lotería My School DC.

Para identificar la escuela de un estudiante dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive Visite: <http://enrolldcps.dc.gov/node/41> Comuníquese con el equipo de inscripción de las DCPS enroll@k12.dc.gov

- *Aviso de las ramas de lenguaje dual:* Para las escuelas primarias que ofrecen una rama de lenguaje tradicional y una línea de lenguaje dual (Cleveland Elementary School, Marie Reed Elementary School y Shirley Chisholm Elementary School (anteriormente Tyler Elementary School)), los estudiantes dentro de la zona escolar recibirán una preferencia, pero no se les garantizará un cupo en la rama de lenguaje dual. Los estudiantes dentro de la zona escolar continúan teniendo el derecho de asistir a la rama tradicional (de idioma no dual) en kindergarten a 5º grado en esas escuelas. Tenga en cuenta que para el año escolar 2025-2026, los estudiantes de Shirley Chisholm dentro de la zona escolar en el 2º al 5º grado 2-5 solo continúan teniendo derecho a asistir a la rama tradicional (lenguaje no dual). Los estudiantes actualmente inscritos en la rama de lenguaje dual no necesitarán solicitar la reinscripción para el siguiente año escolar.

Cómo reclamar: No es necesario realizar ninguna acción. La preferencia dentro de la zona escolar se aplica automáticamente a una solicitud de lotería de My School DC en función de la dirección del hogar del solicitante. La dirección de la casa de una familia dentro de la zona escolar se verifica a nivel escolar en el momento de la inscripción como parte del proceso de verificación de residencia del Distrito de Columbia. **Las familias que no puedan verificar la residencia en el D.C. y la residencia dentro de los límites de la escuela en el momento de la inscripción perderán la preferencia y se les eliminará su oferta (y la inscripción posterior).** Serán colocados de nuevo en la lista de espera de la escuela de acuerdo con su número de lotería aleatorio y cualquier otra preferencia para la que hayan calificado anteriormente, pero sin la preferencia dentro de la zona escolar.

3. Preferencia de hermanos

Inscribir a los hermanos juntos en una escuela es beneficioso para los estudiantes, las familias y las escuelas. Como tal, las DCPS proporcionan una preferencia de hermanos a través de la lotería My School DC. Los estudiantes con un hermano(a) que actualmente asiste a la escuela de las DCPS donde se solicita la preferencia y asistirá a la misma escuela para el próximo año escolar, o cuyo(a) hermano(a) también ha recibido una oferta de asignación o lista de espera para la misma escuela para el próximo año escolar, recibirán preferencia de hermano(a). Un hermano(a) es un(a) niño(a) que tiene al menos un padre o tutor legal en común con un estudiante actual de las DCPS y reside en el mismo hogar que el(la) estudiante. Hay dos tipos de preferencia de hermanos: Asistencia de hermanos y ofrecidos por hermanos.

Preferencia de hermanos que asisten a la escuela

La preferencia de asistencia de hermanos se proporciona a los estudiantes que, en el momento de la inscripción, tienen un hermano que actualmente asiste a la escuela de las DCPS que figura en la solicitud de My School DC del(de la) estudiante y el(la) hermano(a) continuará asistiendo a la escuela durante el año escolar para el cual el(la) solicitante está solicitando. El propósito de esta preferencia es mantener a los hermanos juntos en el mismo edificio. Por lo tanto, el(la) hermano(a) asistente no puede estar en un grado terminal en el momento en que se presenta la solicitud del estudiante. Las familias que inscribirán a un(a) estudiante en el próximo año escolar pueden reclamar una preferencia de asistencia de hermanos para un(a) hermano(a) que solicite ingreso a la escuela, siempre que el(la) estudiante que se inscribirá tenga el derecho de asistir en función de los derechos dentro de la zona escolar o de patrón de correspondencia o una ubicación formal en la escuela.

Ejemplo 1: Si John está actualmente inscrito en 3º grado en la Patterson Elementary School y planea regresar a esa escuela para el 4º grado, entonces su hermano es elegible para recibir una preferencia de asistencia de hermanos en la Patterson Elementary School a través de la lotería para el siguiente año escolar.

Ejemplo 2: Si John es un estudiante nuevo que asistirá a la Patterson Elementary School porque vive dentro de la zona escolar correspondiente para un grado obligatorio en Patterson, entonces su hermano PK3/PK4 es elegible para recibir una preferencia de asistencia de hermanos en la Patterson Elementary School a través de la lotería para el siguiente año escolar.

Ejemplo 3: Si John está actualmente inscrito en 5º grado en la Patterson Elementary School y asistirá a otra escuela para 6º grado el siguiente año escolar, su hermano NO es elegible para recibir una preferencia de asistencia de hermanos en la Patterson Elementary School a través de la lotería para el siguiente año escolar.

Tenga en cuenta que si el(la) estudiante que asiste no se vuelve a inscribir y asiste para el siguiente año escolar, el(la) hermano(a) que recibió una preferencia de asistencia de hermanos perderá su oferta de asignación o lista de espera, o se revocará su inscripción. En estos casos, el solicitante será colocado en la lista de espera de la escuela en función de otras preferencias elegibles, pero sin la preferencia de hermanos.

Cómo reclamar: En el paso 1 de la solicitud, en Información de Preferencia de Hermanos, seleccione "Sí/Yes" a la pregunta "¿El(la) estudiante tiene hermanos que asistan a una de las DCPS y/o a una escuela chárter?" e ingrese la información del(de la) hermano(a) asistente. Si tiene más de un hijo(a) que asiste a una escuela de las DCPS, asegúrese de agregar la información de cada niño(a) adicional haciendo clic en el enlace "Agregar hermano/Add sibling" en la parte inferior de la página. Para los estudiantes actuales, también se debe proporcionar el número de identificación de estudiante de las DCPS del(de la) hermano(a). Si el(la) estudiante asistirá y actualmente no tiene un número de identificación de estudiante, ingrese "0000000" (siete 0) como número de

identificación de estudiante: *esta opción solo está disponible para las familias que planean inscribirse como estudiantes dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde viven los(las) niños(as).* Confirme con el secretario de la escuela, o dentro de la propia solicitud utilizando la página de estado de preferencia, que esta preferencia se ha aplicado antes de la lotería. Después de la lotería, estas preferencias se aplican solo cuando el(la) hermano(a) mayor está inscrito(a).

Obtener números de identificación de estudiante

Contacto: La escuela del hermano.

Comuníquese con el equipo de inscripción de las DCPS

enroll@k12.dc.gov

Comuníquese con My School DC

info.myschooldc@dc.gov o (202) 888-6336

Preferencia ofrecida por hermanos

La preferencia ofrecida por hermanos se proporciona a los estudiantes cuyos hermanos(a) son asignados o reciben una oferta de lista de espera para una escuela a través de la lotería My School DC.

Ejemplo: Si John y su hermano presentan una solicitud de lotería de My School DC para las mismas escuelas y John es emparejado con una escuela a través de la lotería de My School DC, una preferencia ofrecida por un(a) hermano(a) se aplica automáticamente a la solicitud de lotería de My School DC de su hermano(a).

Cómo reclamar: No es necesario hacer nada si las solicitudes de My School DC de los hermanos se envían a través de la misma cuenta familiar de My School DC. Esta preferencia se aplica automáticamente a través del proceso de asignación de la lotería My School DC. Si el(la) hermano(a) al que se le ofreció un cupo en la escuela no se inscribe y asiste, se eliminará la preferencia de "ofrecido por hermano" para todos los hermanos que solicitaron ingreso a esa misma escuela. Esto puede resultar en que los hermanos pierdan su correspondencia o desciendan en la lista de espera de esa escuela o que la escuela revoque la inscripción. Los hermanos permanecerán en la lista de espera de la escuela, pero se les asignará una nueva posición en la lista de espera en

función de su número de lotería aleatorio y cualquier otra preferencia para la que hayan calificado.

Solicitud especial de la preferencia de hermanos

Escuelas de la zona o grupo de Capitol Hill (Peabody Elementary School, Watkins Elementary School y Stuart-Hobson Middle School): A los efectos de la lotería, un(a) estudiante con un(a) hermano(a) que asistirá o asiste a cualquiera de las escuelas de la zona o grupo de Capitol Hill puede solicitar y es elegible para una preferencia de hermanos en cualquiera de las escuelas del Grupo, sujeto a que el(la) hermano(a) se inscriba en la escuela.

Ramas/Programas de Lenguaje Dual

Las ramas/programas de lenguaje dual ponen un énfasis adicional en la preferencia de los hermanos debido al valor de la exposición en el hogar para la adquisición del idioma. Como tal, la preferencia de los hermanos se pondera más que la preferencia dentro de la zona escolar en estas escuelas/programas.

Escuelas con múltiples ramas

Para los estudiantes que están inscritos en una escuela de las DCPS con un lenguaje dual y otro idioma no dual o Montessori y no Montessori (Cleveland Elementary School, Langdon Elementary School, MacFarland Middle School, Marie Reed Elementary School, Nalle Elementary School, Roosevelt High School o Shirley Chisholm Elementary School (anteriormente Tyler ES), el(la) hermano(a) es elegible para recibir preferencia de asistencia de hermanos en la Lotería My School DC en el tradicional, programa de lenguaje dual o Montessori en esa escuela.

Escuelas Secundarias/Programas Selectivos

La preferencia de hermanos no se ofrece en las escuelas secundarias/programas selectivos.

- No se ofrece preferencia entre las escuelas no selectivas y las escuelas secundarias/programas selectivos asociados, a saber, Columbia Heights Education Campus, Early College Academy en Coolidge High School y McKinley Technology High School. Por ejemplo, cuando un(a) estudiante asiste a McKinley Technology High School, su hermano(a) no recibe una preferencia de lotería para McKinley Middle School (la escuela asociada) y viceversa.

Verificación de la preferencia de asistencia de los hermanos

La validez de la preferencia de hermanos será verificada por la escuela en cooperación con el Equipo de Inscripción de las DCPS.

Si se determina que una preferencia de hermanos no es válida antes de la publicación de los resultados de la lotería de My School DC, la preferencia se eliminará de la solicitud de lotería y se notificará a la familia por correo electrónico (si se proporcionó una en su solicitud de My School DC) o por teléfono desde la escuela (solo si no se proporciona un correo electrónico en su solicitud de My School DC). Si un(a) estudiante recibe una preferencia de hermano(a) y no era válida, el(la) estudiante debe renunciar a la preferencia de hermano(a) que asiste, se le eliminará su asignación, oferta de lista de espera o inscripción, y se le colocará en la lista de espera de la escuela sin la preferencia. Además, si el(la) estudiante que asiste no se vuelve a inscribir para el siguiente año escolar, el(la) hermano(a) solicitante que recibió una preferencia también perderá la preferencia de hermano(a) que asiste y se le eliminará su asignación, oferta de lista de espera o inscripción. En estos casos, el(la) solicitante será colocado(a) nuevamente en la lista de espera de la escuela de acuerdo con su número de lotería aleatorio y cualquier otra preferencia para la que haya calificado anteriormente, pero sin la preferencia de hermanos.

Verificar la preferencia del hermano

Comuníquese con el equipo de inscripción de las DCPS

enroll@k12.dc.gov

Comuníquese con My School DC

info.myschooldc@dc.gov o (202) 888-6336

4. Preferencia de proximidad

Para reducir la carga de viajar a las escuelas para las familias, las DCPS proporcionan una preferencia de proximidad a través de la lotería My School DC para familias con niños en PK3-5 que han sido zonificadas para una escuela de las DCPS que está a más de media milla de distancia a pie de su casa. Estas familias reciben una preferencia de proximidad en la lotería en todas las escuelas del vecindario de las DCPS que ofrecen estos grados que están a menos de media milla de distancia a pie de su casa.

Determine la elegibilidad para la preferencia de proximidad
Comuníquese con el equipo de inscripción de DCPS

Las siguientes escuelas de toda la ciudad no aplican preferencia de proximidad:

Capitol Hill Montessori @ Logan, Dorothy Height, Excel Academy, Military Road Early Learning Center, School-Within-School y Stevens Early Learning Center.

Para las escuelas que tienen varios campus (Oyster-Adams Bilingual School, Peabody Elementary School y Watkins Elementary School), la preferencia de proximidad se calcula por separado para cada edificio según el grado y la dirección del(de la) estudiante. Por ejemplo, la preferencia de proximidad para un(a) estudiante que solicita un grado atendido por la Peabody Elementary School se determina en función de la ubicación de la Peabody Elementary School y no de la ubicación de la Watkins Elementary School.

Aviso: La preferencia de proximidad solo se aplica a las ubicaciones de edificios permanentes.

Cómo reclamar: No se necesita ninguna acción más allá de clasificar esa escuela en su solicitud de lotería. Esta preferencia se aplica automáticamente a una solicitud de lotería de My School DC según la dirección de su casa y el nivel de grado (PK3-5). La elegibilidad para la preferencia de proximidad es calculada por OCTO utilizando tecnología GIS que calcula la distancia a pie desde la dirección ingresada hasta las escuelas circundantes. Tenga en cuenta que la tecnología SIG a veces difiere de las aplicaciones de navegación, es decir, Google Maps, MapQuest, etc.

Acceso equitativo

La identificación de la situación de riesgo para esta preferencia significa que la OSSE tiene constancia de que el solicitante ha cumplido al menos una de las [medidas indirectas para la condición de situación de riesgo](#). Esas medidas identifican a los estudiantes sin hogar, en el sistema de cuidado de crianza del Distrito, que reciben TANF o SNAP, o que son estudiantes de secundaria al menos un año mayores que la edad esperada para su grado.

Preferencia de acceso equitativo

Para el año escolar 2025-2026, las siguientes escuelas ofrecerán una preferencia de acceso equitativo dentro de la zona escolar solo para los solicitantes de PK3 y PK4: Brent Elementary School, Browne Education Campus, Bruce-Monroe Elementary School, Eaton Elementary School, Garrison Elementary School, Hearst Elementary School, Hendley Elementary School, John Lewis Elementary School, Ketcham Elementary School, King Elementary School, Lafayette Elementary School, Mann Elementary School, Marie Reed Elementary School, Payne Elementary School, Powell Elementary School, Savoy Elementary School, Tubman Elementary School, y Turner Elementary School.

Cupos designados de acceso equitativo

Una parte de los cupos están reservados para los solicitantes que han sido identificados como "en riesgo". Los cupos designados de acceso equitativo en las escuelas del vecindario solo están disponibles para los estudiantes que califican y que viven dentro de la zona escolar correspondiente al área escolar.

- Para el año escolar 2025-2026, las siguientes escuelas del vecindario designarán asientos de acceso equitativo solo para los solicitantes de PK3 y PK4 dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde están presentes: Amidon-Bowen Elementary School, Barnard Elementary School, Burrville Elementary School, H.D. Cooke Elementary School, J.O. Wilson Elementary School, Maury Elementary

School, Miner Elementary School, Oyster-Adams Bilingual School, Shirley Chisholm Elementary School (formerly Tyler Elementary School), Stoddert Elementary School, y Van Ness Elementary School.

- Para el año escolar 2025-2026, las siguientes escuelas de la ciudad designarán cupos de acceso equitativo solo para los solicitantes de PK3 y PK4: Capitol Hill Montessori, Dorothy Height Elementary School, Excel Academy, Military Road Early Learning Center, School-Within-School Elementary School, y Stevens Early Learning Center.
- Para el año escolar 2025-2026, la siguiente escuela designará asientos de acceso equitativo en todos los grados: MacArthur High School.

Cómo reclamar: No se necesita ninguna acción más allá de clasificar a esa escuela en su solicitud de lotería y confirmar el consentimiento para que My School DC confirme su elegibilidad para una Preferencia de Acceso Equitativo y un Cupo Designado cuando se le solicite en la solicitud. Si una familia da su consentimiento y se determina que es elegible para una Preferencia de Acceso Equitativo y un Cupo Designado, My School DC agregará automáticamente esta selección a la solicitud de lotería del solicitante. La elegibilidad para una Preferencia de Acceso Equitativo y un Asiento Designado está determinada por OSSE y otros datos del gobierno de DC.

Cambio de preferencia

Las familias que se vuelven recientemente elegibles para una preferencia o que no incluyeron una preferencia elegible en su solicitud de lotería de My School DC aún pueden reclamar su preferencia después de la publicación de los resultados de la lotería.

Cómo reclamar: Una familia debe proporcionar documentación a la escuela para verificar el cambio de preferencia. Una vez verificado, la escuela trabajará con el Equipo de Inscripción de las DCPS y My School DC para agregar la preferencia a la solicitud de lotería. My School DC colocará al solicitante en el orden apropiado en la lista de espera, según el número de lotería aleatorio y la preferencia adicional.

Resultados de la lotería

La lotería My School DC es una lotería única y aleatoria que tiene como objetivo emparejar a los estudiantes con sus escuelas preferidas, al mismo tiempo que tiene en cuenta las preferencias de lotería. Aunque las familias pueden solicitar y clasificar hasta 12 escuelas, la lotería puede emparejar a los estudiantes con no más de una escuela. El viernes 28 de marzo de 2025, los resultados de la lotería My School DC estarán disponibles para el año escolar 2025-2026. Las familias pueden recibir los resultados de la lotería iniciando sesión en su cuenta familiar de My School DC. Las familias que incluyeron una dirección de correo electrónico en su solicitud también recibirán los resultados de la lotería por correo electrónico. Las familias que no proporcionaron una carta de resultados a la dirección que figura en la solicitud una semana después de que se publiquen los resultados. Las familias recibirán un correo electrónico y una carta por separado para la solicitud de cada niño. Las familias que no reciben sus resultados por correo electrónico o tienen problemas para iniciar sesión en su cuenta de My School DC también pueden saber los resultados llamando a la línea directa de My School DC al teléfono (202) 888-6336, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. a partir del 28 de marzo de 2025.

Para asegurar un cupo en la lotería, las familias deben inscribir a su hijo(a) en la escuela asignada por lotería antes de la fecha límite de inscripción del jueves 1 de mayo de 2025, al final del día escolar. Si un(a) estudiante está asignado y no está inscrito en la escuela asignada antes de la fecha límite de inscripción, la escuela no está obligada a proporcionar el cupo a ese estudiante. Las escuelas harán provisiones para los residentes actuales del Distrito con circunstancias atenuantes.

Para las familias que han recibido una asignación de lotería pero no tienen presencia física en el Distrito y no pueden proporcionar suficiente prueba de residencia en el Distrito, la asignación por lotería no se llevará a cabo más allá de 14 días calendario después de la fecha límite. Las familias que no inscriban a su hijo(a) después de la

extensión de 14 días calendario, deberán volver a presentar una solicitud a través de la lotería de My School DC, una vez que hayan adquirido una presencia física en el Distrito y puedan proporcionar prueba suficiente de residencia en el Distrito.

Los resultados de la lotería de My School DC tienen tres posibles resultados:

1. Asignación con la escuela clasificada en primer lugar, no en lista de espera en ninguna otra escuela clasificada.
2. Asignación con la escuela NO clasificada en primer lugar, lista de espera en todas las escuelas clasificadas por mayor puntuación.
3. No hay asignación, en lista de espera en todas las escuelas clasificadas.

Aviso: Las escuelas secundarias/programas selectivos tienen posibles resultados adicionales.

1. Estudiantes asignados por lotería con la escuela que eligieron en primer lugar

Los estudiantes asignados a su escuela que eligieron en primer lugar no estarán en lista de espera en ninguna otra escuela clasificada. La única excepción a esto es para los solicitantes que tienen un(a) hermano(a) que coincidió con una escuela con una clasificación más baja en su solicitud. Después de ser emparejado, un solicitante será colocado en la lista de espera para cualquier escuela a la que se asigne a su hermano(a), incluso si la escuela se clasificó por debajo de donde se le asigna. Si un(a) estudiante opta por rechazar dicha asignación, puede permanecer en la lista de espera para la escuela a la que su hermano(a) fue asignado(a) por lotería.

Solicitudes posteriores a la lotería

En caso de que un(a) estudiante renuncie a un cupo asignado por lotería en una escuela clasificada en primer lugar, puede inscribirse en su escuela de las DCPS dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive en los grados obligatorios (kindergarten-12º). Las familias también pueden presentar una solicitud posterior a la lotería a través de My School DC si no cumplieron con los plazos de solicitud de la lotería o si desean presentar una solicitud a escuelas adicionales.

2. Estudiantes asignados por lotería con la escuela que NO eligieron en primer lugar

Los estudiantes asignados a una escuela que no fue elegida en primer lugar en su solicitud de lotería estarán en lista de espera en todas las escuelas con una clasificación más alta que su asignación. Los estudiantes no estarán en lista de espera en ninguna escuela con una clasificación inferior a la escuela asignada.

La única excepción a esto es para los solicitantes que tienen un(a) hermano(a) que coincidió con una escuela con una clasificación más baja en su solicitud. Después de ser asignado, un solicitante será colocado en la lista de espera para cualquier escuela a la que se asigne a su hermano(a), incluso si la escuela se clasificó por debajo de donde fue asignado.

Aviso: Esto no se aplica a las escuelas secundarias/programas selectivos.

Se anima a las familias que están asignados por lotería a inscribirse en su escuela de asignación antes de la fecha límite de inscripción, incluso si no es su primera opción, para evitar perder ese cupo. Inscribirse en la escuela asignada no pone en peligro los lugares en la lista de espera en las otras escuelas. Después de que las familias se inscriben en una escuela asignada, es posible que más tarde se inscriban en una escuela diferente si se les llama de una lista de espera, lo que las elimina de su escuela actualmente inscrita.

3. Estudiantes NO asignados por lotería

Los estudiantes no asignados con ninguna escuela tienen derecho a permanecer en su escuela actual o inscribirse en su escuela con derecho a asistir (kindergarten-12º). Los estudiantes no asignados también estarán en lista de espera en todas las escuelas clasificadas en su solicitud de lotería. También tienen la opción de solicitar a escuelas adicionales a través de una solicitud posterior a la lotería de My School DC en www.myschooldc.org/postlotto.

Sin embargo, si un(a) estudiante ha solicitado admisión a una o más escuelas secundarias/programas selectivos y la(s) escuela/programa(s) selectivo(s) determina que el(la) estudiante no es elegible, no será incluido(a) en la lista de espera. Además, tendrán la opción de solicitar admisión a escuelas adicionales después de que se publiquen los resultados de la lotería a través de una solicitud posterior a la lotería de My School DC en www.myschooldc.org/postlotto.

- Revise la lista completa de posibles resultados de lotería y definiciones de estado en myschooldc.org/faq/lottery-results-and-status-definitions.

Resultados de la lotería para escuelas/programas selectivos

Para ser considerado para la admisión a una escuela / programa secundario selectivo, se debe presentar una solicitud de lotería de My School DC; Sin embargo, la admisión se basa en procesos de admisión y criterios de selección específicos. Si un(a) estudiante no cumple con los requisitos de elegibilidad de una escuela secundaria/programa selectivo, el(la) estudiante será marcado(a) como no elegible. Los(las) estudiantes no elegibles no pueden ser asignados(as) o puestos en lista de espera para esa escuela.

Listas de espera

Las listas de espera reflejan el orden en que los estudiantes se inscribirían en una escuela si hubiera cupos disponibles. El orden de las listas de espera en las escuelas de las DCPS se basa en las preferencias de lotería y el período de solicitud (lotería o después de la lotería). Los solicitantes de la lotería se colocan en listas de espera utilizando su número de lotería aleatorio y los solicitantes posteriores a la lotería se colocan en listas de espera en orden de fecha de presentación.

Los estudiantes en lista de espera en las escuelas de las DCPS se agrupan según su preferencia:

- Los estudiantes dentro del mismo grupo de preferencia se ordenan de acuerdo con el momento en que solicitaron (es decir, lotería o después de la lotería).
- Los estudiantes dentro del mismo grupo de preferencia que solicitaron en la lotería se ordenan de acuerdo con su número de lotería aleatorio.
- Los estudiantes que solicitan después del sorteo (después del lunes 3 de febrero de 2025 para el 9-12º grado y después del lunes 3 de marzo de 2025 para los grados PK3-8) se agregan al final del grupo de preferencia apropiado en orden de fecha y hora de presentación de la solicitud.

Aviso: Hay circunstancias en las que los estudiantes pueden ser movidos **hacia abajo** en una lista de espera debido a circunstancias de solicitud que califican a otros solicitantes para una categoría de preferencia más alta. Más información en <https://www.myschooldc.org/node/29661>.

Cómo reclamar: Si hay cupos disponibles, el personal de la escuela se comunicará con las familias en la lista de espera en orden cronológico por correo electrónico y teléfono para hacer ofertas de la lista de espera. My School DC también enviará una notificación automática por correo electrónico a cualquier solicitante que reciba una oferta de lista de espera si se proporcionó una dirección de correo electrónico en la solicitud. Las familias serán notificadas de la fecha límite en la que deben inscribirse para asegurar su asiento en la lotería. Si una familia no responde o no completa el proceso de inscripción antes de la fecha límite especificada, la oferta de asiento de lotería puede ser retirada y la escuela puede pasar al siguiente estudiante en la lista de espera para llenar el cupo. Las familias que esperan ser llamadas de una lista de espera para recibir una oferta deben verificar que su información de contacto sea correcta en su solicitud de My School DC, ya que

esa es la información de contacto que utilizará la escuela. Si la información de contacto cambia en cualquier momento, las familias deben actualizar inmediatamente su cuenta de My School DC o comunicarse con la línea directa de My School DC al (202) 888-6336 para buscar ayuda para hacer las actualizaciones.

Para aceptar un cupo en la lotería, una familia debe presentar la documentación de inscripción a la escuela, incluida la verificación de residencia en el Distrito de Columbia.

La fecha límite típica para aceptar una oferta de lista de espera es cinco (5) días hábiles después de que se envía la oferta. Las escuelas tienen la flexibilidad de aumentar o disminuir ese cronograma, que puede acortarse más cerca del comienzo de la escuela y una vez que la escuela está en sesión. Las familias deben trabajar directamente con la escuela si necesitan tiempo adicional. En el raro caso en que una familia recibe un aviso de 24 horas para aceptar una oferta de la lista de espera, las familias recibirán un correo electrónico y una llamada telefónica de la escuela.

Para las familias que han recibido una oferta de lista de espera, pero no tienen presencia física en el Distrito y no pueden proporcionar suficiente prueba de residencia en el Distrito, la oferta de lista de espera no se mantendrá más allá de 14 días calendario después de la fecha límite de la oferta. Las familias que no inscriban a su hijo(a) después de la extensión de 14 días calendario, deberán volver a presentar una solicitud a través de la lotería de My School DC, una vez que hayan adquirido una presencia física en el Distrito y puedan proporcionar prueba suficiente de residencia en el Distrito.

Orden de la lista de espera por preferencia para escuelas/programas

A continuación se muestra el orden de la lista de espera por preferencia para las escuelas/programas tradicionales y de lenguaje dual. Para las escuelas de lenguaje dual/programas, las preferencias en PK3 y PK4 se ordenan de manera diferente a las de las escuelas/programas tradicionales en un aspecto. Para las escuelas/programas bilingües, se da prioridad a los solicitantes de hermanos fuera de la zona escolar que los solicitantes que viven dentro de la zona escolar y que no tienen ningún hermano.

Lotería tradicional y post-lotería	Lotería de lenguaje dual y post-lotería
1. Solicitante dentro de la zona escolar con un hermano que asiste (PK solamente)	1. Solicitante dentro de la zona escolar con un hermano que asiste (PK solamente)
2. Solicitante dentro de la zona escolar con una oferta por hermano (PK solamente)	2. Solicitante dentro de la zona escolar con una oferta por hermano (PK solamente)
3. Solicitante dentro de la zona escolar (sin hermano) (PK solamente)	3. Solicitante fuera de la zona escolar con un hermano que asiste
4. Solicitante fuera de la zona escolar con un hermano que asiste	4. Solicitante fuera de la zona escolar con una oferta por hermano
5. Solicitante fuera de la zona escolar con una oferta por hermano	5. Solicitante dentro de la zona escolar (sin hermano)
6. Preferencia de proximidad	6. Preferencia de proximidad
7. Solicitante fuera de la zona escolar (sin otra preferencia)	7. Solicitante fuera de la zona escolar (sin otra preferencia)
Preferencia de Acceso Equitativo – Escuelas de Vecindario (PK3 y PK4 solamente)	Preferencia de Acceso Equitativo – Escuelas de toda la ciudad (PK3 y PK4 solamente)
1. En riesgo dentro de la zona escolar con un hermano que asiste	1. En riesgo con un hermano que asiste
2. En riesgo dentro de la zona escolar con una oferta por hermano	2. En riesgo con una oferta por hermano
3. En riesgo dentro de la zona escolar	3. En riesgo

Admisiones por Colocación Formal

Acerca de las colocaciones formales

Hay cuatro equipos en los Servicios Centrales de las DCPS que otorgan a un estudiante elegible la admisión a ciertas escuelas por colocación formal: División de Instrucción Especializada (DSI, por sus siglas en inglés), Early Stages, División de Adquisición de Idiomas (LAD, por sus siglas en inglés) y la Oficina de Colocación de Estudiantes (SPO, por sus siglas en inglés). Tenga en cuenta que los estudiantes que son colocados en una escuela por cualquiera de estos equipos aún activarán la preferencia de asistencia de hermanos para una familia si están buscando inscribirse en la misma escuela fuera de la zona escolar correspondiente a la zona escolar correspondiente al lugar donde se encuentra la zona escolar. Los estudiantes que reciben una colocación formal de uno de estos equipos no están obligados a presentar solicitudes de la Lotería de My School DC a menos que sean referidos a una Escuela Secundaria / Programa Selectivo. Los estudiantes que son referidos a Escuelas Secundarias/Programas Selectivos deben realizar el proceso de admisión a la fidelidad. Los hermanos de los estudiantes colocados aún deben presentar una solicitud de la Lotería de My School DC y recibir una oferta de igualación por lotería o de lista de espera para completar la inscripción.

División de Instrucción Especializada - Ubicación de los Servicios

Las DCPS aspiran a ser un distrito modelo para la educación especial. Un niño con una discapacidad es elegible para educación especial y servicios relacionados hasta el final del año escolar en el que el niño cumple veintidós (22) años. El objetivo de las DCPS es proporcionar servicios de inclusión y educación especial de alta calidad, y mejorar los resultados académicos de los estudiantes con discapacidades.

La información sobre la discapacidad de un niño, incluso si el niño tiene un IEP, no es un factor para determinar si un estudiante puede recibir una contribución de la lotería en una escuela de las DCPS.

Cuando el niño requiera un salón de clases autónomo, el DSI se asegurará de que al niño se le ofrezca la oportunidad de asistir a una escuela lo más cercana posible a la escuela de su vecindario. Los cupos autónomos son asignados a los estudiantes por DSI a través de una Ubicación de Servicios (LOS, siglas en inglés.) Si su hijo recibe una oferta de asignación o de lista de espera para una escuela a través de la lotería My School DC que es diferente a la indicada en su LOS, no hay garantía de que la nueva escuela pueda realizar el IEP de su hijo o tener espacio en el programa autónomo específico necesario. En estos casos, la LOS asignada por las DCPS reemplazará la oferta de asignación por lotería o lista de espera. Si una familia rechaza la LOS asignada, puede solicitar una nueva. Sin embargo, si la solicitud es denegada, es posible que el IEP del estudiante no esté totalmente respaldado si elige una escuela diferente. Para entender mejor cómo las DCPS asignan una LOS para un niño con 20 o más horas de instrucción especializada en su IEP, visite el sitio web de la Serie de Videos de Empoderamiento Familiar del Centro de Educación Especial del Distrito de Columbia <https://specialeducation.dc.gov/page/family-empowerment-video-series>.

Preguntas sobre Educación Especial
Comuníquese con la División de Instrucción Especializada

dcps.specialed@k12.dc.gov

[Más información sobre los patrones de correspondencia autónomos de las DCPS](#)

Estudiantes de PK3 y PK4 elegibles para educación especial recientemente identificados (colocaciones en Early Stages)

Early Stages es un centro de evaluación de las DCPS para niños de dos años y (8) meses a cinco años y diez (10) meses. Early Stages supervisa los procesos de Evaluación y selección del Desarrollo de los niños no inscritos para identificar a aquellos que pueden ser elegibles para la educación especial y los servicios relacionados.

Preguntas de Early Stages

(202) 698-8037 o por referrals@earlystagesdc.org

A los niños PK3/PK4 que recientemente se ha encontrado que son elegibles para educación especial o que tienen un IEP existente y desean recibir servicios, se les ofrecerá un cupo en una escuela por Early Stages si (1)

aún no tienen acceso a una escuela de las DCPS (es decir, aún no están inscritos y no se les ha ofrecido un cupo en la lotería) o (2) su escuela actual de las DCPS no puede implementar su IEP. Este proceso ocurre fuera de la lotería de My School DC. Siempre que sea apropiado y posible, el cupo ofrecido será en la escuela del niño. Si no hay un cupo disponible en la escuela dentro de la zona escolar, el cupo ofrecido será la siguiente escuela más cercana a la casa de la familia donde se encuentra el cupo disponible y donde se puede implementar el IEP. Una familia acepta un cupo en Early Stages al inscribirse en la escuela ofrecida. Si el niño estaba en la lista de espera de la lotería de My School DC de esa escuela, será eliminado de ella. La aceptación de un cupo en Early Stages no afecta la posición de un niño en la lista de espera en otras escuelas. En algunos casos, es posible que los niños a los que se les ofreció un cupo prioritario PK3 no hayan cumplido tres años antes de la fecha límite del 30 de septiembre; sin embargo, tienen derecho a inscribirse para poder recibir los servicios del IEP. Estos niños se vuelven a inscribir en PK3 para el año siguiente.

Estudiantes que pueden ser elegibles para los servicios de inglés como segundo idioma (División de Adquisición de Idiomas)

Al inscribirse en las DCPS y completar las preguntas de la Encuesta sobre el idioma que se utiliza en casa, los estudiantes que han indicado que hablan un idioma distinto al inglés o que han estado expuestos principalmente a un idioma que no sea el inglés en el hogar son referidos al Centro de Bienvenida de LAD para la evaluación del dominio del inglés. Los estudiantes de secundaria que anteriormente asistieron a una escuela fuera de los Estados Unidos y completaron cursos de escuela secundaria que les gustaría que se evaluaran para cumplir con los requisitos de graduación de las DCPS también deben ser referidos al Centro de Bienvenida de LAD. El Centro de Bienvenida de LAD evalúa a los posibles estudiantes de inglés como segundo idioma para determinar la elegibilidad para el inglés como segundo idioma (ESL, sigla en inglés), recomendaciones para la programación de instrucción de ESL y la ubicación de grados, orientación a familias lingüística y culturalmente diversas, referencias a recursos comunitarios, evaluación de expedientes académicos extranjeros de escuela intermedia y secundaria con el propósito de otorgar créditos de escuela secundaria y puede proporcionar colocaciones formales de estudiantes de inglés (EL, sigla en inglés). Para más información, [visite nuestro sitio web](#) y/o comuníquese por correo electrónico con Raquel Ortiz raquel.ortiz@k12.dc.gov.

Transiciones de la Oficina de Colocación de Estudiantes

La Oficina de Colocación de Estudiantes (SPO, sigla en inglés) de las DCPS trabaja con los estudiantes y las familias en la búsqueda de ubicaciones escolares para estudiantes en circunstancias especiales que ocurren fuera de los procesos estándar de inscripción dentro de la zona escolar y por sorteo. Se proporcionará una notificación formal de colocación a todos los estudiantes asistidos por la SPO. El SPO proporciona apoyo para la inscripción y la colocación de estudiantes que pueden verse afectados por cualquier circunstancia única. Comuníquese con la SPO si tiene preguntas sobre cualquiera de las siguientes situaciones.

Student Placement Office (Oficina de Colocación de estudiantes)
3535 V Street, NE Washington, DC 20018
(202) 939-2004 o
Student.Placement@k12.dc.gov

1. Jóvenes Retenidos en el Departamento de Servicios de Rehabilitación Juvenil (DYRS, sigla en inglés)/Bajo la Supervisión de la División de Servicios Sociales del Tribunal de Familia (FCSSD, sigla en inglés)
2. Niños bajo la supervisión de la Administración de Servicios para Niños y Familias (CFSA, sigla en inglés)
3. Solicitudes discrecionales de transferencia fuera de los límites de zona
4. Familias desplazadas por desastres naturales
5. Estudiantes de Familias Militares
6. Transferencias de Víctimas, Involuntarias e Inmediatas (Seguridad Estudiantil y Ofensas)
7. Víctimas de Violencia Doméstica (Proyecto de Evaluación de Letalidad DC SAFE)
8. Oficina de Servicios para las Víctimas de la Alcaldía del Distrito de Columbia

9. Proceso de Remisión de la Academia de Jóvenes y Oportunidades Desvinculados
10. Colocación Escolar Alternativa de Lenguaje No Dual (Escuela Hermana)
11. Programa de Familias y Jóvenes en Transición
12. Familias Migrantes

Transferencias discrecionales fuera de los límites de zona

El Canciller de las DCPS puede ejercer su autoridad para otorgar transferencias discrecionales fuera de la zona escolar a estudiantes en situaciones extremadamente limitadas. Para obtener más información sobre el proceso y los criterios considerados, y cómo solicitar una Transferencia Discrecional Fuera de los Límites de Zona, revise la política completa en dcps.dc.gov/node/1253426.

Niños en Hogares de Acogida (Administración de Servicios para Niños y Familias del Distrito de Columbia)

Los niños y jóvenes bajo el cuidado y la custodia de la Administración de Servicios para Niños y Familias del Distrito de Columbia (CFSA, sigla en inglés) son residentes del Distrito y tienen derecho a inscribirse y asistir a las escuelas públicas del Distrito de Columbia, incluso cuando se les coloca temporalmente en entornos de cuidado de crianza fuera del Distrito de Columbia, en Maryland o Virginia. Para probar la residencia de un joven de crianza temporal en el Distrito de Columbia, la escuela puede solicitar una carta de tutela emitida por el tribunal, que indique que el niño está actualmente bajo la custodia de CFSA y que indique la dirección de la colocación de crianza actual del niño. Los niños y jóvenes en hogares de acogida también pueden presentar una solicitud de lotería de My School DC, incluso si no residen actualmente en el Distrito. Para obtener más información sobre los jóvenes en hogares de acogida y la lotería de My School DC, visite <https://www.myschooldc.org/faq/faqs#foster>

Además, la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA, sigla en inglés) requiere que las escuelas proporcionen a los jóvenes de crianza temporal ciertas protecciones legales para apoyar su estabilidad y logros educativos, que incluyen:

Derecho a permanecer en su escuela de origen: Un niño en acogida temporal tiene derecho a permanecer en su escuela de origen al momento de su ingreso inicial al cuidado o después de cualquier cambio en la colocación en acogida temporal, a menos que se determine que permanecer en la escuela de origen no es en su mejor interés. La escuela de origen es la escuela a la que asistió un niño o joven antes de ingresar a la acogida temporal o la escuela en la que el niño o joven estuvo inscrito por última vez antes de su cambio de colocación.

Derecho a la inscripción inmediata: Las escuelas de origen y/o las escuelas dentro de la zona escolar deben inscribir inmediatamente a los jóvenes de acogida temporal y asegurarse de que reciban los servicios educativos y relacionados para los que son elegibles, incluso si no pueden presentar los documentos normalmente requeridos para la inscripción (certificados de nacimiento, registros de vacunación, etc.). Además, las escuelas que se inscriben deben comunicarse inmediatamente con la escuela a la que asistió el niño por última vez para obtener registros académicos y otros registros educativos relevantes.

Las escuelas pueden comunicarse con la Oficina de Colocación de Estudiantes de las DCPS para obtener ayuda con las determinaciones de interés superior y las inscripciones de los jóvenes en hogares de acogida temporal.⁷ Las familias de acogida temporal o los trabajadores sociales también pueden comunicarse con la Oficina de Colocación de Estudiantes al teléfono (202) 939-2004 o enviando un correo electrónico a Jamesf.Brooks@k12.dc.gov para obtener más ayuda.

⁷ Para obtener más información sobre la estabilidad educativa de los niños en hogares de acogida temporal, consulte la guía conjunta de OSSE y CFSA disponible en <https://osse.dc.gov/publication/osse-and-cfsa-issue-joint-essa-foster-care-guidance-leas>.

Familias militares

Los hijos en edad escolar de familias militares enfrentan obstáculos para el éxito educativo, como las mudanzas frecuentes y el despliegue de uno o más de sus padres. Los hijos de familias militares en servicio activo que son elegibles para inscribirse en kindergarten al 12º grado y residen en instalaciones militares dentro del Distrito de Columbia, a saber, la Base Conjunta Anacostia-Bolling, Fort McNair, Navy Yard y Marine Barracks Washington DC, pueden inscribirse en la escuela de las DCPS de su elección, en cualquier momento durante el año escolar, dependiendo de la disponibilidad de aulas/programas y cualquier criterio de admisión aplicable. Para las familias de militares interesadas en inscribir a un estudiante en PK3 o PK4, deben presentar una solicitud a través de la lotería de My School DC y recibir una oferta de igualación o lista de espera. La Oficina de Colocación de Estudiantes no ofrece colocaciones para estudiantes de PK3 y PK4.

- Lea la Directriz del Canciller sobre la Inscripción y Colocación de Familias Militares en dcps.dc.gov/page/enrollment-students-military-families.

Además de los estudiantes que residen en las instalaciones militares mencionadas anteriormente, las DCPS ayudan a todos los estudiantes en edad obligatoria de familias militares con las determinaciones de inscripción y ubicación escolar. Para las familias de militares que necesitan ayuda para inscribirse en las DCPS, por favor comuníquese con la Oficina de Colocación de Estudiantes al teléfono (202) 939-2004 o por correo electrónico al Marquita.Ebron@k12.dc.gov o student.placement@k12.dc.gov.

Comuníquese con Milo A. Howard, Director de la Oficina de Colocación de Estudiantes de las DCPS al teléfono (202) 270-6182 o por correo electrónico: milo.howard@k12.dc.gov si tiene preguntas relacionadas con cualquiera de las situaciones descritas anteriormente.

Familias desplazadas y jóvenes sin hogar

La Ley de Asistencia Educativa para Personas sin Hogar McKinney-Vento ("McKinney-Vento"), enmendada por la ESSA, garantiza los derechos educativos y el apoyo para los estudiantes sin hogar.⁸ McKinney-Vento define a los "niños y jóvenes sin hogar" como individuos que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada, incluidos los niños y jóvenes que:

- **Vivienda compartida** – Comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o una razón similar;
- **Vivir en hoteles/moteles** - Viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o zonas de acampada debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados;
- **Protegidos** - Viven en refugios de emergencia o transitorios; o abandonados en hospitales;
- **Sin refugio** – Tienen una residencia nocturna principal que sea un lugar público o privado que no esté diseñado o que no se utilice normalmente como un alojamiento regular para dormir para seres humanos; o que viva en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas deficientes, estaciones de autobús o tren, o entornos similares;
- **Jóvenes no acompañados** - Jóvenes que no están bajo la custodia física de un padre/tutor y califican como personas sin hogar porque viven en cualquiera de las circunstancias descritas anteriormente; y
- **Migratorios** - Niños migrantes que califican como personas sin hogar porque viven en alguna de las circunstancias descritas anteriormente.

Derechos de Inscripción de Jóvenes Desplazados

Bajo McKinney-Vento, los estudiantes sin hogar tienen los siguientes derechos de inscripción:

Escuela de Origen - La escuela de origen es la escuela a la que asistió un niño o joven cuando estaba alojado permanentemente, o la escuela en la que el niño o joven estuvo matriculado por última vez, incluido un preescolar. (Sección 722(g)(3)(l)(i)). Cuando un niño o joven completa el último nivel de grado atendido por la escuela de origen, la escuela de origen incluye la escuela receptora designada en el siguiente nivel de grado para todas las escuelas secundarias (como cuando una escuela primaria con patrón de correspondencia de

⁸ 42 U.S.C. 11431 y siguientes.

una escuela intermedia). (Sección 722(g)(3)(l)(ii)).

Inscripción de escuelas locales. La escuela local, es decir, la escuela dentro de la zona escolar es cualquier escuela pública a la que los estudiantes no desamparados que viven en el área de asistencia en la que vive el niño o joven son elegibles para asistir. (Sección 722(g)(3)(A)). El derecho a la inscripción inmediata se extiende solo a las escuelas de vecindario dentro de la zona escolar; No se extiende a las escuelas de toda la ciudad y selectivas.

Colocación de mejor interés. Al determinar el mejor interés de un niño o joven, una Agencia Local de Educación (LEA, sigla en inglés) debe considerar factores centrados en el estudiante, incluidos los factores relacionados con el impacto de la movilidad en el rendimiento, la educación, la salud y la seguridad de los niños y jóvenes sin hogar, dando prioridad a la solicitud del padre o tutor del niño o joven o (en el caso de un joven no acompañado) del joven. (Sección 722(g)(3)(B)(ii)). También se alienta a las LEA a considerar la inscripción escolar de los hermanos al tomar esta determinación.

Las determinaciones del Mejor Interés son impulsadas por la seguridad del niño o joven, las necesidades educativas especiales, las preocupaciones de asistencia, la inscripción escolar de los hermanos u otras circunstancias únicas. Esta determinación es aprobada por el Gerente del Programa de Familias y Jóvenes en Transición y el Superintendente de Instrucción correspondiente.

Las escuelas de origen y/o las escuelas locales (escuelas dentro de la zona escolar) deben inscribir inmediatamente a los jóvenes desplazados y asegurarse de que reciban los servicios educativos y conexos para los que son elegibles, incluso si no pueden presentar los documentos normalmente requeridos para la inscripción (certificados de nacimiento, registros de vacunación, etc.). Los documentos que se pueden proporcionar para probar la residencia en el Distrito de Columbia, pero que no son obligatorios, incluyen:

- Una carta de colocación del *Virginia Williams Family Resource Center* o del refugio donde las familias/jóvenes residen temporalmente; o
- Una carta firmada por la persona con la que la familia reside temporalmente en la que se indique que el padre/tutor y su(s) hijo(s) residen temporalmente con ellos. Esta también es una opción para los jóvenes desplazados no acompañados.

A los estudiantes sin hogar no se les puede negar la inscripción y la asistencia a su escuela de origen o escuela dentro de la zona escolar correspondiente si no pueden demostrar su residencia en el Distrito de Columbia o prueba de edad. La escuela puede trabajar con el estudiante y la familia para obtener cualquier documentación faltante (registros de vacunación, certificados de nacimiento, etc.). Durante este período, el estudiante puede asistir a la escuela. Si se recopila documentación, se puede determinar que la escuela dentro de la zona escolar no es la escuela a la que asiste actualmente, y se le indicará al estudiante que se realice la inscripción en la escuela dentro de la zona escolar correspondiente o en su escuela de origen o que presente una solicitud a otras escuelas a través de la lotería My School DC.

Si a una familia se le niega la inscripción en la escuela que la familia cree que es la escuela de origen del estudiante o la escuela dentro de la zona escolar, la escuela debe proporcionar a la familia la Política y las Pautas de Resolución de Disputas de la Ley McKinney-Vento de la OSSE. El Intermediario escolar de McKinney-Vento también debe proporcionar al estudiante una explicación por escrito de la decisión de la escuela con respecto a la selección de la escuela o la inscripción, incluidos los derechos del padre, tutor o joven para apelar la decisión. Las Pautas de Resolución de Disputas se pueden encontrar aquí: Pautas de Resolución de Disputas de la OSSE o en la página web del Programa de Familias sin Hogar y Jóvenes en Transición de las DCPS en <https://dcps.dc.gov/fytp>. Para obtener más información, comuníquese con el Programa de Familias y Jóvenes en Transición de las DCPS al correo electrónico al dcps.fytp@k12.dc.gov o por teléfono al (202) 576-9502.

Intermediarios escolares de McKinney-Vento

Cada escuela tiene un intermediario McKinney-Vento designado para la escuela que apoya a las familias y jóvenes desplazados. El intermediario puede ayudar con:

- Inscripción inmediata;
- Resolver disputas de inscripción;
- Oportunidades de participación de los padres y conexión con los recursos de la comunidad;
- Conectar a los estudiantes y padres con los servicios educativos y otros recursos (por ejemplo, asistencia de transporte, uniformes, útiles escolares, verificación del estado de desplazado para recibir ayuda financiera; y
- Garantizar que los niños, los jóvenes no acompañados y las familias tengan acceso y reciban los servicios educativos para los que son elegibles, incluidos Head Start, intervención temprana (IDEA Parte C) y otros programas preescolares.

Comuníquese con el Intermediario para Personas sin Hogar/Gerente del Programa FYTP de las DCPS – Bryan Díaz al teléfono (202) 576-9502 o por correo electrónico al dcps.fytp@k12.dc.gov, para preguntas o inquietudes sobre las familias y los jóvenes desplazados.

Familias Migrantes

Las familias migrantes generalmente están cubiertas por McKinney-Vento y las escuelas deben inscribir a estos estudiantes de inmediato. El Programa de Familias y Jóvenes en Transición ubica a familias sin hogar y cuenta con el apoyo del equipo de LAD para trabajar con familias migrantes. Las familias sin hogar tienen derecho a asistir a la escuela en la que reciben una colocación y/o a la escuela que está dentro de la zona escolar donde se encuentran temporalmente. Los estudiantes migrantes de prekínder pueden ser colocados por LAD y no tienen que participar a través de la lotería para inscribirse en el lugar identificado.

Las familias migrantes que reciban asistencia para la inscripción recibirán una carta formal de colocación que se entregará a la escuela. Si está disponible, las escuelas deben incorporar documentación de prueba de edad, sin embargo, la prueba de edad no es obligatoria según McKinney-Vento. Si una familia no tiene una dirección del Distrito de Columbia, la familia puede usar su última dirección conocida, incluso si es internacional. El estudiante NO debe retrasarse en recibir los servicios educativos inscritos debido a su cumplimiento inicial de la vacunación. A los efectos de la reinscripción, las familias no necesitan proporcionar la carta de colocación nuevamente si todavía están alojados en el refugio y regresan a la misma escuela.

Inscripción

Para inscribirse en una escuela de las DCPS, las familias deben presentar un paquete de inscripción completo, ya sea en persona o a través de la inscripción en línea a través de ASPEN, a la escuela y prueba de todos los requisitos previos de elegibilidad, que incluye prueba suficiente de residencia en el Distrito de Columbia según los requisitos de la OSSE.⁹ Las DCPS requieren que todas las familias demuestren su residencia **dentro de los 10 días calendario a partir de la fecha de inscripción**. Las familias que no proporcionen prueba de residencia en el Distrito dentro de este período de tiempo pueden ser excluidas de asistir a las DCPS hasta que se presente suficiente prueba de residencia. A excepción de la inscripción privada en una CBO designada, un estudiante no puede estar inscrito simultáneamente en dos escuelas. Una vez que un estudiante se inscribe en una nueva escuela, puede perder el acceso al patrón de correspondencia de su escuela anterior. Los estudiantes pueden inscribirse en su escuela actual dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde viven en cualquier momento. Llene y envíe el paquete de inscripción de las DCPS en <https://enrolldcps.dc.gov/node/71> <https://enrolldcps.dc.gov/node/71>

⁹ DCMR 5 § 2000.1

Plataforma de inscripción en línea

La plataforma de inscripción en línea de las DCPS a través de ASPEN está disponible para todas las familias, incluidas las familias que se reinscriben y las familias nuevas en las DCPS. Para realizar la inscripción en línea, las familias que regresan deben usar la dirección de correo electrónico asociada con su cuenta existente del Portal para Padres de ASPEN. Las familias nuevas pueden crear una cuenta con una dirección de correo electrónico personal. Si una familia ha iniciado sesión en la plataforma, pero no puede ver a todos sus estudiantes, envíe un correo electrónico a enroll@k12.dc.gov. Para obtener más información sobre la inscripción en línea y acceder a los formularios y recursos de inscripción, visite <https://enrolldcps.dc.gov/node/71>.

- [Comuníquese con su escuela](#) o envíe un correo electrónico a enroll@k12.dc.gov con cualquier pregunta relacionada con la inscripción en línea.

Inscripción por lotería

Si un estudiante no se inscribe en su escuela dentro de la zona escolar y/o secundaria (kindergarten-12º grado), no se vuelve a inscribir en su escuela actual, no se inscribe en una Academia de Oportunidades o no se inscribe a través de una colocación formal, se le debe asignar a través de la lotería My School DC. Para inscribirse en una escuela asignada por lotería, una familia debe enviar los formularios de inscripción requeridos a la escuela y verificar la residencia del Distrito de Columbia antes de la fecha límite de inscripción de la lotería (jueves 1 de mayo de 2025). Después de la fecha límite de inscripción por lotería, las escuelas no están obligadas a inscribir a los estudiantes asignados por lotería y pueden comenzar a ofrecer los cupos restantes a los estudiantes en su lista de espera.

Al inscribirse en una escuela asignada por lotería, una familia reconoce que está renunciando a los derechos del estudiante a su escuela actual para el próximo año escolar y al patrón de correspondencia de la escuela actual, si la escuela actual del estudiante no es una escuela dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive. Como recordatorio, los estudiantes no pueden estar inscritos en una escuela de las DCPS si están inscritos simultáneamente en otra escuela de LEA, ni los estudiantes pueden estar inscritos simultáneamente en más de una escuela de las DCPS. Además, una vez que un estudiante se retira de su escuela fuera de la zona escolar correspondiente a la zona escolar correspondiente a la lotería a través de las DCPS o chárter, o para asistir a una escuela privada, de educación en el hogar o cualquier otra escuela, el estudiante pierde los derechos a inscribirse en la escuela actual y pierde los derechos al patrón de correspondencia de la escuela actual. Se requerirá que el estudiante vuelva a presentar una solicitud a través de la lotería de My School DC si desea regresar a su antigua escuela fuera de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive. Sin embargo, un estudiante siempre mantiene el derecho de asistir a su escuela dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde vive en kindergarten – 12º grado.

Pautas de verificación de residencia del Distrito de Columbia

Cada familia en las DCPS debe demostrar su residencia en el Distrito de Columbia anualmente como parte del proceso de inscripción.¹⁰ Las familias que obtengan un cupo a través de la lotería deben completar completamente el proceso de inscripción, incluido el proceso de verificación de residencia del Distrito de Columbia, para reclamar su cupo. Revise las Pautas de Verificación de [Residencia del Distrito de Columbia](#).

Se espera que las familias llamadas de la lista de espera demuestren su residencia del Distrito de Columbia antes de una fecha límite de inscripción específica. Las familias nuevas o en proceso de reubicación que no puedan demostrar su residencia del Distrito de Columbia antes de la fecha límite de inscripción deben comunicarse con la escuela correspondiente o comunicarse con el Equipo de Inscripción de las DCPS por correo electrónico al enroll@k12.dc.gov.

Las familias sin hogar o desplazadas en el Distrito de Columbia pueden estar exentas de ciertos requisitos según lo dispuesto en la Ley McKinney-Vento de 2001. Los estudiantes que están bajo la tutela del Distrito y

¹⁰ Código Oficial del Distrito de Columbia § 38-306.

que viven en hogares de acogida u otra ubicación asignada por el Distrito deben proporcionar a la escuela su carta de Pupilo del Distrito como prueba de residencia en el Distrito de Columbia.

Demostrar residencia en el Distrito de Columbia es un requisito mínimo para la asistencia gratuita a las DCPS, con la excepción de los estudiantes cubiertos por la Ley McKinney-Vento de 2001.¹¹ Las DCPS tienen la máxima discreción para determinar si un estudiante ha demostrado suficientemente su residencia en el Distrito de Columbia. Si las DCPS determinan que un estudiante no puede demostrar suficientemente su residencia en el Distrito de Columbia, el estudiante será excluido de asistir a las DCPS con matrícula gratuita.

Si el estudiante desea otra oportunidad para demostrar su residencia después de una determinación de no residencia, puede solicitar una reconsideración de la decisión inicial, pero no se permitirá la inscripción hasta el siguiente semestre. Sin embargo, las DCPS considerarán permitir la inscripción en el semestre actual caso por caso, dependiendo de las circunstancias particulares de ese estudiante (por ejemplo, si las DCPS están obligadas a proporcionar servicios de educación especial al estudiante). Si un estudiante ha sido excluido de las DCPS debido a que no hay prueba suficiente de residencia en el Distrito, se debe realizar una visita domiciliaria para demostrar la residencia en el Distrito antes de que se le permita al estudiante inscribirse en las DCPS en el futuro. Además, las DCPS referirán cualquier sospecha con respecto a la residencia en el Distrito de Columbia de los estudiantes actualmente inscritos en las DCPS a la unidad de investigación de no residencia de la OSSE.

Investigación y sospecha de no ser residente del Distrito de Columbia

Todas las investigaciones relacionadas con las sospechas de no ser residente del Distrito de Columbia de los estudiantes actualmente inscritos en las DCPS son manejadas por la OSSE, que ha establecido una línea directa para recibir consejos e información relacionadas con sospechas de personas que no son residentes del Distrito de Columbia.

Las DCPS toman muy en serio las sospechas de personas que no residen en el Distrito de Columbia. Las sospechas razonables por parte del personal y los administradores escolares de las DCPS, las familias y otros ciudadanos preocupados deben informarse a la OSSE. Para reportar acusaciones de sospechas de personas que no residen en el Distrito de Columbia a la OSSE y solicitar una investigación de residencia, notifique a la OSSE [enviando un aviso](#) en línea o llame al teléfono (202) 719-6500.

Requisitos de salud escolar

Los estudiantes de todos los grados deben presentar anualmente un Certificado Universal de Salud y una Evaluación de Salud Bucal. El Certificado Universal de Salud debe ser completado por el médico o por un miembro del equipo de enfermería practicante del estudiante para documentar todas las vacunas, las evaluaciones necesarias y un examen físico realizado anualmente al comienzo de la escuela. La Evaluación de Salud Bucal debe ser completada por el dentista del estudiante para documentar la visita anual más reciente al dentista e identificar cualquier servicio adicional de salud bucal que un estudiante pueda necesitar. Estos formularios deben presentarse en el momento de la inscripción y a más tardar el primer día de clases, a menos que los formularios válidos actuales (es decir, que documenten las visitas que ocurrieron dentro de los últimos 365 días) ya estén archivados en la escuela del estudiante. Los formularios de Certificado Universal de Salud y Evaluación de Salud Bucal están incluidos en el paquete de inscripción de las DCPS que se encuentra en <https://enrolldcps.dc.gov/> <https://enrolldcps.dc.gov/> o se pueden recoger en la oficina de enfermería de la escuela.

Vacunas

La Ley del Distrito de Columbia requiere que cada estudiante que asiste a las DCPS presente una certificación de vacunación válida, que documente que ha sido vacunado de acuerdo con los requisitos actuales de vacunación del Departamento de Salud del Distrito de Columbia (DC Health), a su escuela antes del primer día

¹¹ 42 U.S.C. 11431 y siguientes.

de clases. El cumplimiento de la vacunación se documenta mediante la presentación de un Certificado Universal de Salud completo o una copia de los registros de vacunación a la escuela. A menos que obtenga una exención médica o religiosa de DC Health, la ley del Distrito de Columbia requiere que su hijo reciba vacunas para asistir a la escuela. Los estudiantes que no presenten documentación recibirán una notificación de incumplimiento y es posible que no se les permita asistir a la escuela hasta que se presente la documentación adecuada.

- Para obtener más información sobre la Política de Cumplimiento de la Inmunización del Distrito, visite el sitio web de la OSSE en osse.dc.gov/node/1460386#families.
- Puede encontrar más información sobre los requisitos de vacunación o sobre cómo encontrar una clínica local de vacunación pediátrica en el Distrito a través de DC Health en dchealth.dc.gov/service/immunization.

Medicamentos/atención médica durante el día escolar

Aunque no es obligatorio para la inscripción, las familias deben entregar documentación adicional, completada por un proveedor médico, para los estudiantes que requieren medicamentos, tratamientos médicos o atención médica adicional mientras están en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela. Los estudiantes no pueden recibir medicamentos durante el día escolar, ni llevar medicamentos en sus mochilas, a menos que se presenten los formularios adecuados. Más información está disponible en <https://enrolldcps.dc.gov/node/71> o en la oficina de enfermería de la escuela.

Si tiene preguntas sobre los requisitos de salud de la escuela o sobre cómo satisfacer las necesidades de salud de los estudiantes en la escuela, comuníquese por teléfono al (202) 664-2002 o envíe un correo electrónico a healthservices.dcps@k12.dc.gov o hable un miembro del personal de enfermería de la escuela.

Inscripción de estudiantes deportistas

La participación en los deportes estudiantiles de las DCPS depende de la inscripción exitosa en una escuela de las DCPS. Hasta que el estudiante realice la inscripción en la escuela, lo que incluye demostrar suficientemente la residencia en el Distrito de Columbia y demostrar el cumplimiento de los requisitos de vacunación, el estudiante no puede participar en los programas deportivos de la escuela. El incumplimiento de las políticas de inscripción de las DCPS resultará en que un estudiante sea declarado inelegible para participar en deportes interescolares y la escuela perderá todos los concursos durante los cuales participe un estudiante no elegible. Para obtener más información, revise el Manual de Deportes de las DCPS, en www.thedciaa.com.

Preguntas para el equipo de deportes de las DCPS

athletics.dcps@k12.dc.gov

Retiros

Los estudiantes de edad obligatoria solo pueden ser retirados de las DCPS a solicitud del padre, tutor legal o cuidador. Si un estudiante ha sido inscrito por un Otro Cuidador Principal, cualquier padre, tutor legal o cuidador puede retirar al estudiante, pero la escuela notificará al Otro Cuidador Principal antes del retiro, sin embargo, no se requiere el consentimiento del Otro Cuidador Principal.

Preguntas del retiro

Comuníquese con
dcps.withdraw@k12.dc.gov

Para realizar el retiro de un estudiante, las DCPS deben recibir una confirmación válida de la inscripción del estudiante en otra institución educativa o una confirmación de que se aplica al estudiante una excepción a la regla de educación obligatoria, por ejemplo, el estudiante está permanentemente incapacitado o es menor de 18 años pero completó los requisitos para un diploma de escuela secundaria. La confirmación válida incluye un formulario de retiro de las DCPS llenado por la escuela receptora, una confirmación oficial por escrito de la escuela receptora de que el estudiante está inscrito o una solicitud de registros de la escuela receptora. Además, la información del estudiante no se divulgará a la escuela receptora hasta que se tenga la documentación requerida para el retiro. Los estudiantes de edad obligatoria que abandonen o dejen de asistir a la escuela sin proporcionar confirmación de inscripción en otra escuela o confirmación de que se

aplica una excepción a la regla de educación obligatoria al estudiante estarán sujetos a protocolos y procesamiento de ausentismo escolar hasta que se reciba la confirmación. Los estudiantes adultos pueden retirarse de las DCPS en cualquier momento y dichos estudiantes no están sujetos a los requisitos de ausentismo escolar y educación obligatoria explicados anteriormente.

Estudiantes con Circunstancias Especiales de Inscripción

Programa de la Sección 504

La Sección 504 es parte de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973, creada para prevenir la discriminación contra las personas con discapacidades en servicios, programas y actividades que reciben fondos federales. Los

planes 504 proporcionan adaptaciones y servicios relacionados a los estudiantes elegibles con discapacidades para que puedan acceder al plan de estudios de educación general, las oportunidades de aprendizaje y las actividades escolares en la misma medida que sus compañeros sin discapacidades.

Preguntas de la Sección 504

Comuníquese con el equipo de la Sección 504 y Adaptaciones Estudiantiles
(202) 442-5471 o 504@k12.dc.gov

Cada escuela de las DCPS tiene al menos un miembro del personal designado por el director de la escuela para servir como Coordinador 504. El coordinador de la Sección 504 sirve como el principal punto de contacto de la escuela para preguntas de los estudiantes, padres y personal de la escuela con respecto a las adaptaciones y servicios bajo la Sección 504. Al inscribirse en una escuela de las DCPS, las familias deben comunicarse con el coordinador de la Sección 504 de la escuela si creen que su estudiante puede calificar para recibir adaptaciones o servicios a través de un Plan 504.

Academias de Oportunidades

Las DCPS tienen tres Academias de Oportunidades (Ballou STAY, Garnet-Patterson STAY y Luke C. Moore) que ofrecen un programa personalizado de aprendizaje basado en competencias para garantizar que todos los estudiantes del Distrito tengan un camino positivo hacia el éxito postsecundario. Los estudiantes que podrían beneficiarse de un entorno

no tradicional pueden ser referidos para la transferencia o pueden optar por buscar el ingreso a una Academia de Oportunidades. La prioridad de transferencia se determinará en función de la cantidad de créditos que un estudiante haya obtenido en relación con su primer año de 9º grado, la intensidad de las intervenciones intentadas en la escuela secundaria actual y la preferencia del estudiante y del padre/tutor por una transferencia. A continuación se muestra información adicional sobre las pautas de inscripción:

- Las Academias de Oportunidades son opcionales; los estudiantes no están obligados a asistir a una Academia de Oportunidades.
- Las Academias de Oportunidad no participan en el proceso de lotería de My School DC.
- Los estudiantes de la Academia de Oportunidades que requieran un programa de educación especial a tiempo completo pueden llevarse a cabo en Ballou STAY y Luke C. Moore.
- Los estudiantes de la Academia de Oportunidades que requieran servicios/programación para estudiantes de inglés pueden llevarse a cabo en Garnet-Patterson STAY.
- Los estudiantes actualmente inscritos en otra escuela de las DCPS deben pasar por el proceso de remisión para las Academias de Oportunidades.
- Los estudiantes menores de 17 años que no estén inscritos en una escuela de las DCPS pueden solicitar la inscripción en la Academia de Oportunidades a través de la Oficina de Colocación Estudiantil.
- Los estudiantes mayores de 18 años que no estén inscritos en una escuela de las DCPS pueden solicitar la inscripción directamente en cualquier momento del año en una Academia de

Preguntas o remisiones de la Academia de Oportunidades

Comuníquese con la Oficina de Colocación de Estudiantes Student.Placement@k12.dc.gov o (202) 939-2004

- Oportunidades y la admisión se otorgará según el cupo disponible.
- Las Academias de Oportunidades han adoptado un patrón de inscripción alternativo.

Para obtener información adicional sobre cada una de las Academias de Oportunidades, visite <http://dcps.dc.gov/page/opportunityacademy>.

Familias de embajadores

Si las familias residen en viviendas patrocinadas por la embajada dentro del Distrito de Columbia, pueden demostrar su residencia en el Distrito de Columbia proporcionando una carta de la embajada actual (emitida en los últimos 12 meses) que lo explique, con el sello de la embajada adherido. La dirección de la vivienda patrocinada por la embajada determina la escuela dentro de la zona escolar del estudiante. Si las familias que residen en viviendas de la embajada dentro del Distrito de Columbia desean asistir a una escuela que no sea la escuela dentro de la zona escolar zonificada para la dirección de la embajada, deben presentar una solicitud a través de la lotería de My School DC.

Identificar la escuela de un estudiante dentro de la zona escolar

Visite: <http://enrolldcps.dc.gov/node/41>
Comuníquese con el equipo de inscripción de las DCPS
enroll@k12.dc.gov

Estudiantes extranjeros de intercambio

Requisitos de inscripción

Según la OSSE¹², la LEA mantendrá una lista de todos los estudiantes extranjeros de intercambio inscritos. Además, para garantizar que el estudiante extranjero de intercambio sea parte de un programa legítimo y para cumplir con los requisitos de verificación de residencia, la persona que se inscribe debe presentar y/o la escuela debe proporcionar, documentación que demuestre lo siguiente:

- El estudiante es parte de un programa de intercambio extranjero legítimo y aprobado por el Departamento de Estado de los EE. UU.
- La escuela está participando en el programa.
- La familia anfitriona del estudiante son residentes verificados del Distrito de Columbia.

La documentación estará disponible para la revisión de la OSSE a solicitud y se mantendrá de acuerdo con todas las políticas de retención de registros de residencia. La OSSE no certifica ni aprueba programas de cambio de divisas. La LEA es responsable de realizar todos los pasos necesarios requeridos por cualquier agencia federal para atender a los estudiantes extranjeros de intercambio, incluido, entre otros, el Departamento de Estado de EE. UU.

Todos los estudiantes extranjeros de intercambio que intenten inscribirse en una escuela pública del Distrito de Columbia o en una escuela pública chárter deben cumplir con las políticas de My School DC. Los estudiantes extranjeros de intercambio que buscan inscribirse en una escuela secundaria/programa selectivo de las DCPS, deben realizar el proceso de admisión a fidelidad. Las familias anfitrionas que inscriban a estudiantes extranjeros de intercambio deben presentar toda la documentación y los formularios de inscripción requeridos, incluido el formulario DCRV. Las familias anfitrionas deben llenar estos formularios como padres o tutores del estudiante.

Estudiantes extranjeros de intercambio que buscan patrocinio de visa

Las DCPS no es un distrito escolar certificado por el Programa de Intercambio de Visitantes Estudiantiles (SEVP, siglas en inglés). En consecuencia, las escuelas de las DCPS no están autorizadas a firmar formularios I-20 para estudiantes extranjeros de intercambio que buscan patrocinio de visas F-1 o M-1. Para obtener más información, visite el siguiente enlace del sitio web del Departamento de Seguridad Nacional en <https://studyinthestates.dhs.gov/school-search>. Se recomienda a las familias que tengan preguntas adicionales sobre el patrocinio de visas que se comuniquen con un abogado de inmigración.

¹² https://osse.dc.gov/sites/default/files/dc/sites/osse/service_content/attachments/SY23-24_ForEx_Guidance_03282023.pdf

Estatus Migratorio

Las DCPS se compromete a proteger el derecho de todos los estudiantes a asistir a la escuela pública, independientemente de su estatus migratorio u origen nacional. En consecuencia, las DCPS permiten que todos los residentes elegibles del Distrito de Columbia asistan a sus escuelas sin preguntar sobre el estado migratorio de un estudiante o familia. Para obtener más información, visite dcps.dc.gov/publication/immigration-guidance.

Proceso de solicitud de mitad de año

El Proceso de Solicitud de Mitad de Año es para estudiantes en PK3-12º grado que se mudan al Distrito o que buscan transferirse de su escuela actual a otra escuela pública del Distrito de Columbia (DCPS o chárter) durante un año escolar determinado. La solicitud se utiliza para aplicar a todas las escuelas participantes de My School DC. No se necesita una solicitud para los estudiantes de kindergarten – 12º grado que desean transferirse o inscribirse en su escuela dentro de la zona escolar correspondiente al lugar donde viven. El período de solicitud de mitad de año se extiende de octubre a marzo antes de que se publiquen los nuevos resultados de la lotería durante cualquier año escolar. Después de que se publiquen los resultados de la lotería, las familias aún deben presentar su solicitud a través de My School DC. Las listas de espera son mantenidas por el Equipo de Inscripción de las DCPS hasta el final del año escolar. Los estudiantes nuevos o los estudiantes que buscan una transferencia deben llenar una solicitud de mitad de año llamando a la línea directa de My School DC al teléfono (202) 888-6336 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Todos los solicitantes de mitad de año DEBEN recibir una oferta de lista de espera antes de ser inscritos.

Estudiantes que no son residentes del Distrito de Columbia

Las DCPS pueden aprobar la inscripción de un estudiante que no vive en el Distrito de Columbia solo si hay cupo disponible y ningún residente calificado del Distrito está solicitando la admisión en esa escuela, solo en kindergarten – 12º grado. Las familias que no residen en el Distrito de Columbia deben presentar una solicitud de lotería de My School DC para una escuela de las DCPS, y solo se otorgará un cupo si no hay residentes del Distrito de Columbia en la lista de espera de la escuela. Si una familia que afirma su residencia en el Distrito de Columbia no puede demostrar su residencia en el Distrito de Columbia en el momento de la inscripción, el estudiante será trasladado al final de la lista de espera detrás de todos los demás residentes del Distrito de Columbia en lista de espera y cualquier otro no residente del Distrito de Columbia que ya esté en lista de espera. El equipo de inscripción de las DCPS, la escuela o los padres pueden comunicarse con My School DC para que se ajuste su lista de espera. Además, las familias no residentes del Distrito deben pagar la colegiatura para asistir a una escuela pública del Distrito de Columbia.¹³ La OSSE administra el proceso de pago de colegiatura para no residentes del Distrito. Una familia debe trabajar directamente con la OSSE para establecer un acuerdo de pago de colegiatura y realizar los pagos. Si tiene la intención de inscribir a un estudiante no residente del Distrito, comuníquese con la OSSE por correo electrónico al osse.residency@dc.gov <mailto:osse.residency@dc.gov>. **Los estudiantes no residentes del Distrito no son elegibles para asistir a clase hasta que la OSSE haya confirmado que se ha firmado un acuerdo de colegiatura y se ha presentado el pago inicial de la colegiatura.**

- Para obtener información sobre el cobro de la inscripción de la OSSE, visite osse.dc.gov/publication/tuition-collection.

Los estudiantes que hacen la transición de residentes del Distrito a no residentes del Distrito solo son elegibles para permanecer inscritos en su escuela de las DCPS sin volver a presentar una solicitud bajo las siguientes circunstancias limitadas:

Preguntas de estudiantes que no son residentes del Distrito de Columbia

Comuníquese con el equipo de inscripción de las DCPS
enroll@k12.dc.gov

¹³ 5-A DCMR § 5007.1

- Un estudiante de las DCPS que está inscrito y asiste al grado final de una escuela que se convierte en un estudiante no residente del Distrito durante ese año escolar puede ser aprobado para terminar el año como estudiante que paga la colegiatura. La inscripción continua depende de tener un acuerdo de colegiatura firmado y pagar la colegiatura de no residente del Distrito. Comuníquese contacto con la OSSE si tiene preguntas en osse.residency@dc.gov.
- Un estudiante de las DCPS que se hubiera reinscrito en el grado final de una escuela en septiembre, pero que se convirtió en un estudiante no residente del Distrito durante el año escolar o el verano anterior a ese último año de grado, puede ser aprobado para continuar asistiendo como estudiante que paga la colegiatura. La inscripción continua depende de tener un acuerdo de colegiatura firmado y pagar la colegiatura de no residente del Distrito. Comuníquese con la OSSE si tiene preguntas por correo electrónico al osse.residency@dc.gov.
- Un pupilo del Distrito de Columbia, que ya no está bajo tutela porque fue colocado bajo el cuidado y la custodia permanentes de un padre, tutor o cuidador que reside fuera del Distrito de Columbia, puede continuar asistiendo a la escuela de las DCPS a la que asistió en el momento en que terminó su estado de pupilo, sin pagar colegiatura, hasta que terminen el grado final de esa escuela. Si el pupilo anterior estaba inscrito en las DCPS pero asistió a una escuela no pública a través de una colocación de educación especial en el momento en que terminó su estado de pupilo, puede continuar asistiendo a su escuela no pública como estudiante de las DCPS hasta el final del año escolar siguiente al año en que terminó su estado de pupilo¹⁴. Los estudiantes en esta situación no están obligados a pagar colegiatura.

Requisitos de admisión a escuelas secundarias/programas selectivos de las DCPS

Los estudiantes que solicitan admisión a una o más escuelas secundarias/programas selectivos de las DCPS deben llenar una sección adicional de la solicitud de My School DC. La sección adicional es diferente para cada escuela o programa porque cada escuela/programa tiene sus propios requisitos.¹⁵ Comuníquese con el Equipo de Inscripción de las DCPS si tiene preguntas - enroll@k12.dc.gov.

1. Benjamin Banneker Academic High School: www.benjaminbanneker.org
2. Bard High School Early College DC (Bard DC): <https://bhsec.bard.edu/dc/>
3. Columbia Heights Education Campus (CHEC): <https://checdc.org/>
4. Duke Ellington School of the Arts: <https://www.ellingtonschool.org/>
5. Early College Academy at Coolidge High School: <https://www.coolidgeshs.org/>
6. McKinley Technology High School: <https://mckinleytech.org/>
7. Phelps Architecture, Construction and Engineering High School: <https://phelpshsdc.org/>
8. School Without Walls High School: <https://www.swwhs.org/>

Además de los sitios web de las escuelas, también puede revisar los requisitos de solicitud de escuelas secundarias/programas selectivos de las DCPS y los procesos de admisión en <https://enrolldcps.dc.gov/node/201>.

Escuelas/programas de toda la ciudad, de lenguaje dual y Montessori

Escuelas de toda la ciudad

1. Capitol Hill Montessori @ Logan (PK3-8º)
2. Dorothy Height Elementary School (PK3-5º)
3. Excel Academy (PK3-8)
4. Leckie Education Campus – Solo grados intermedios (6º-8º)
5. Military Road Early Learning Center (PK3-PK4)
6. Ron Brown College Preparatory High School (9º-12º)

¹⁴ Código de CC 38-302(e)

¹⁵ Los estudiantes que no tienen su boletín de calificaciones final del año anterior disponible debido a los cierres recientes de escuelas pueden usar el primer boletín de calificaciones de asesoramiento del año escolar actual como parte de la determinación de elegibilidad. Dichas familias deben comunicarse directamente con las escuelas.

7. School-Within-School (PK3-5º)
8. Stevens Early Learning Center (PK3-PK4)

Programas de Lenguaje Dual

Programas escolares completos

Todos los estudiantes inscritos participan en el programa de lenguaje dual. No hay una opción de solo inglés en estas escuelas.

1. Bancroft Elementary School (PK3-5º)
2. Bruce-Monroe Elementary School (PK3-5º)
3. Columbia Heights Education Campus (6-8º)
4. Houston Elementary School (PK3-5º)
5. Oyster-Adams Bilingual School (PK4-8º)
6. Powell Elementary School (PK3-5º)
7. Shirley Chisholm Elementary School (anteriormente Tyler Elementary School) (PK3-1º solamente)

Ramas de programas en la escuela primaria

Escuelas primarias que ofrecen un programa de lenguaje dual y un programa de lenguaje no dual.

1. Cleveland Elementary School (PK3-5º)
2. Marie Reed Elementary School (PK3-5º)
3. Shirley Chisholm Elementary School (anteriormente Tyler Elementary School) (2º-º5)

Programas de lenguaje dual en la secundaria para estudiantes en 6º-12º grado

Además de nuestros programas de lenguaje dual en la primaria, las DCPS ofrecen numerosos programas de lenguaje dual en la secundaria en los que los estudiantes toman dos o más cursos básicos de español. Los estudiantes que se inscriben a través de un patrón de correspondencia de lenguaje dual tienen el derecho de inscribirse en los programas de lenguaje dual en cada escuela. Para los estudiantes que ingresan por lotería, en Columbia Heights Education Campus (9º-12º) y MacFarland Middle School, no hay una opción separada de programa de lenguaje dual en la lotería My School DC. Los estudiantes inscritos se colocan en clases de lenguaje dual según el dominio del idioma, el interés del estudiante y la disponibilidad de horarios. En Roosevelt High School, los estudiantes que ingresan a la escuela por lotería pueden solicitar el programa de lenguaje dual o el programa de lenguaje no dual, o ambos.

Programas Montessori

Programa escolar completo

Todos los estudiantes inscritos participan en el programa Montessori.

1. Capitol Hill Montessori @ Logan (PK3-8)

Programa escolar no completo

Escuelas que ofrecen un programa Montessori y ofrecen un programa no Montessori.

1. Langdon Elementary School (PK3-5º)
2. Nalle Elementary School (PK3-5º)

Políticas de Inscripción para el Programa de Lenguaje Dual

Dominio del idioma: Política de inscripción para PK3-1º grado

Los estudiantes pueden asistir a su(s) escuela(s) de derecho a asistir para kindergarten – 12º grado sin presentar una solicitud a través de la lotería My School DC. Para apoyar el aprendizaje de lenguaje dual y garantizar el acceso a servicios bilingües para los estudiantes que están aprendiendo inglés, los programas bilingües de las DCPS en PK3 - 1º grado solicitan que los solicitantes de la lotería se identifiquen como "dominantes en inglés" o "español" en su solicitud de lotería. El dominio del idioma se define como el idioma principal de comunicación para el estudiante que postula. Después de la publicación de los resultados de la lotería y antes de la inscripción, todos los estudiantes asignados por lotería que afirman dominar el español pueden ser evaluados para

determinar su competencia lingüística por el plantel escolar asignado. Los estudiantes que se postularon como hispano dominante y que no aprueben el examen de competencia lingüística serán colocados en la lista de espera de inglés dominante de todas las escuelas de lenguaje dual para las que solicitaron, no solo de la escuela en la que realizaron el examen, de acuerdo con su número de lotería aleatorio y cualquier otra preferencia para la que calificaron anteriormente. Para más información sobre el dominio de la lengua, véase <https://dcps.dc.gov/DL>.

Aviso: Si el estudiante no cumple con los requisitos de idioma, no es elegible para la lista de espera de español dominante en TODOS los programas de lenguaje dual de las DCPS en ese grado, excepto para el 6º-8º grado en el programa de ingreso tardío de CHEC, que no requiere una evaluación de dominio del español para ingresar.

Evaluación de Dominio del Español: Política de Inscripción para el 2º-12º grado

Los estudiantes pueden asistir a su(s) escuela(s) de derecho a asistir para kindergarten al 12º grado sin presentar una solicitud a través de la lotería My School DC. Los solicitantes de lotería fuera de la zona escolar que no hayan asistido previamente a un programa de lenguaje dual de español en las DCPS o en una escuela pública chárter del Distrito de Columbia, y que no sean estudiantes de inglés de habla hispana, pueden tener que tomar un examen de dominio del español, a menos que se inscriban en el 6º-8º grado en el programa de ingreso tardío de Columbia Heights Education Campus (CHEC). Las pruebas se realizan después de que se publican las asignaciones por lotería. Si el estudiante no aprueba la evaluación, se le requerirá que pierda su correspondencia en el programa de lenguaje dual de esa escuela. En estos casos, a petición de los padres, el solicitante será colocado de nuevo en la lista de espera de todas las escuelas donde el estudiante "no estaba en la lista de espera". Esta solicitud debe ser hecha a My School DC por el padre y solo se puede hacer una vez que el estudiante haya reprobado el examen de dominio del español.

Inscripción en la opción de Lenguaje Dual (PK3-5º)

Para las escuelas que ofrecen tanto una opción de lenguaje dual como una rama de solo inglés (o de idioma no dual) **en los grados de la escuela primaria**, todos los estudiantes nuevos interesados en asistir a la rama de lenguaje dual deben presentar una solicitud de lotería a través de My School DC. Los estudiantes que vivan dentro de la zona escolar que ofrece la rama de lenguaje dual recibirán una preferencia en la lotería a la rama de lenguaje dual y conservarán el derecho de inscribirse en la escuela dentro de la zona escolar correspondiente a la zona escolar correspondiente en cualquier momento, con la colocación inmediata en la rama de lenguaje no dual. Los estudiantes actualmente inscritos en la rama de solo inglés (o en la rama de idioma no dual) pueden solicitar el programa de la rama de lenguaje dual que se ofrece en su escuela actual, pero no reciben una preferencia basada en su inscripción actual, a menos que sean elegibles para preferencias de hermanos o dentro de la zona escolar correspondiente. Las políticas de inscripción para el dominio del idioma (PK3-1º) y la evaluación de dominio del español (2º-5º grado) se aplican a todos los solicitantes de programas de dos idiomas.

Colocación Escolar Alternativa de Lenguaje No Dual (Escuela Hermana) (Kindergarten-8º grado)

Para las familias de estudiantes de edad obligatoria que viven en una escuela bilingüe sin una opción de programa solo en inglés, y donde la familia no desea participar en el programa bilingüe, las DCPS ofrecen una opción alternativa para la inscripción. Las escuelas alternativas de lenguaje no dual no se aplican a los estudiantes de PK3, PK4 o fuera de la zona escolar.

Programa de Lenguaje Dual (Grados sin la opción de solo inglés)	Alternativa de Lenguaje No Dual (Grados Ofrecidos en la Escuela)
Bancroft Elementary School (K-5º)	Tubman Elementary School (K-5º)
Bruce-Monroe Elementary School (K-5º)	Raymond Elementary School (K-5º)
Columbia Heights Education Campus (6º-8º)	MacFarland Middle School (6º-8º)
Houston Elementary School (K-5º)	Burrville Elementary School (K-5º)
Oyster-Adams Bilingual School (K-8º)	John Francis Education Campus (K-8º)
Powell Elementary School (K-5º)	Dorothy Height Elementary School (K-5º)
Shirley Chisholm Elementary School (anteriormente)	Payne Elementary School (K-1º solamente)

Si un estudiante que vive dentro de la zona escolar no domina el español en el 2º-8º grado y la familia decide inscribir al estudiante en el programa de lenguaje dual y renunciar a la opción de escuela alternativa de idioma no dual, la escuela puede requerir que los padres reconozcan por escrito que están inscribiendo a su hijo en un programa de lenguaje dual sin el dominio necesario del idioma español y están conscientes de los posibles desafíos académicos que el estudiante puede enfrentar.

Student Placement Office (Oficina de colocación de estudiantes)

3535 V Street, NE Washington, DC 20018
(202) 939-2004 o student.placement@k12.dc.gov

Para obtener más información sobre preguntas bilingües, de dominio del español y específicas de la lotería, visite dcps.dc.gov/DL.

Políticas de Inscripción en la Escuela Montessori

Se anima a las familias que estén interesadas en los programas Montessori de las DCPS, pero no se les exige que tengan experiencia Montessori previa. Las familias que están fuera de la zona escolar o que están inscribiendo a nuevos estudiantes de PK deben presentar una solicitud a través de My School DC y recibir una oferta de asignación por lotería o de lista de espera. Se puede esperar que las familias que se inscriben en los programas Montessori de las DCPS pero que no tienen experiencia Montessori previa participen en una visita escolar y/o entrevista, según lo determine la escuela con el programa Montessori.